



INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA **GENERAL DEL ESTADO** **2024** RESUMEN EJECUTIVO



TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE OCTUBRE DE 2025



INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA **GENERAL DEL EST** **2024** RESUMEN EJECUTIVO



TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE JULIO DE 2025



Tegucigalpa, MDC, 31 de julio del año 2025
Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2025

Excelentísimo

Luis Rolando Redondo Guifarro

Presidente

Congreso Nacional de la República (CN)

Su Despacho.

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el “Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período 2024” y las copias del respectivo “Resumen Ejecutivo” para los Honorables Diputados de la Junta Directiva.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 y artículo 205, numeral 38, de la Constitución de la República y artículo 3.5 numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 10, 7, 32, 37 numerales 1 y 2, 43, 44, 50, 51 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoría (ISIRI por sus siglas en inglés), Principios de Declaración de Asunción para la Rendición de Cuentas y Buenas Prácticas Internacionales.

La Rendición de Cuentas, de conformidad con el enfoque de control sistémico e integral que establece la Constitución de la República de Honduras, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, consiste en la obligación de los sujetos pasivos de la Ley, de ejercer en forma legal, ética, económica, eficaz, eficiente, veraz, equitativa y transparente, las competencias y atribuciones que le son conferidas por mandato legal, debiendo rendir cuenta ante los órganos rectores, autoridades superiores y ciudadanía, de su gestión, en forma apropiada; generando y proporcionando, para tal efecto, la información completa, consistente, relevante y oportuna sobre el correcto uso de los bienes, fondos y recursos, el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de las normas legales que regulan su actuación, con el propósito de que sea sometida a una evaluación y auditoría independiente, sean éstas practicadas por el Tribunal Superior de Cuentas.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados de la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria, así como el cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable, de los ingresos, el gasto y la deuda pública del sector público, así como el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, incluye la



ejecución presupuestaria de los ingresos, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada, con énfasis en las reformas fiscales y el gasto fiscal de dicho periodo.

Para el examen sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, fueron convocados a rendir cuentas de su gestión noventa y uno (91) instituciones del Sector Público, presentando la totalidad de las mismas, cubriendo un periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado. También, se incorporó la evaluación a la flota vehicular de veinte y cuatro de (24) instituciones centralizadas (Secretarías de Estado).

Aunado a lo anterior, se realizó un examen a los saldos del Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público. Asimismo, se evaluó el Presupuesto de Ingresos y Egresos relacionados a la Deuda Pública, dentro del cual se detalló el Presupuesto de Alivio de Deuda con el propósito de conocer la priorización realizada por la Dirección General de Crédito Público y la distribución por la Tesorería General de la República.

Por último, se incluye el análisis de Planes Operativos Anuales de las cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que incluye el análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación.

En esta ocasión se realizó un examen sobre la Rendición de Cuentas de las Instituciones del sector público junto con evaluaciones y análisis especiales de relevancia para la toma de decisiones en la administración pública, que este Ente Contralor presenta al Congreso Nacional de la República practicado por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas, fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Rector del Control Externo Gubernamental, que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control de este Ente Contralor.

Es importante señalar, que todas las cifras reportadas en este informe se recibieron de forma oficial por cada una de las instituciones del Sector Público que fueron evaluadas. Asimismo, hubo un cruce de información con la



Oficio Presidencia No. 1696/TSC/2025

Contaduría General de la República, Banco Central de Honduras y Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. Igualmente, el informe incorpora el Enfoque de Género y Cambio Climático.

Como resultado del examen, se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales, mismas que fueron analizadas oportunamente con las y los funcionarias encargados de su implementación y aplicación, y las cuales contribuirán a mejorar la gestión a su cargo, conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio para las instituciones que fueron evaluadas y las que se presentan en este informe. Igualmente, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodriguez
Magistrado Presidente

CC: Archivo

HD Hugo Rolando Noé Pino / I Vicepresidente, Libre
HD Edgardo Antonio Casaña Mejía / II Vicepresidente, Libre
HD Rael Antonio Tomé Flores / III Vicepresidente, Libre
HD Sherly Melissa Arriga Gómez / IV Vicepresidente, Libre
HD José Rosalío Tejeda Tejeda / V Vicepresidente, Partido Liberal
HD Krizza Jerlin Pérez Gallego / VI Vicepresidente, Partido Liberal
HD Carlos Alexis Raudales Maradiaga / VII Vicepresidente
HD Samuel Armando de Jesús García Salgado / VIII, Independiente
HD Tomás Antonio Ramírez Hernández / I Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Isis Carolina Cuellar Urazo / II Vicepresidente Alterno Libre
HD Rolando Enrique Barahona Puerto / III Vicepresidente Alterno Independiente
HD Karen Vanessa Martínez Barahona / IV Vicepresidente Alterno, PAC
HD Gilma Argentin Bonilla Bonilla / V Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Ernesto Solomón Lezama Dávila / VI Vicepresidente Alterno, Partido Liberal
HD Osmaín Danilo Chávez Guity / VII Vicepresidente Alterno, Salvador de Honduras
HD Luz Angélica Smith Mejía / I Secretario Libre
HD José Fabricio Carvajal Sandoval / I Pro Secretario Libre
HD Linda Francis Donaire Porullo / II Pro Secretaria Libre
HD Juan Alberto Barahona Mejía / I Secretario Alterno
HD Silvia Bessy Ayala Figueroa / II Secretaria Alterno



INDICE

PRESENTACIÓN3

CAPITULO I

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....4-23

CAPITULO II

ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONOMICO DEL PAIS24-48

CAPITULO III

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICION DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO, PERIODO DEL 2024.49-62

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS.....63-72

CAPITULO V

CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, PERIODO FISCAL 2024. ...73-80

[Handwritten signatures and initials]





PRESENTACIÓN

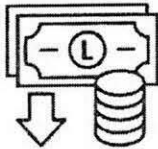
El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República. Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del sector público, para abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías para ejercer dicho control integral del gobierno.

Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye en un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 91 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias realizadas durante el año 2024, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos, evaluación de los Decretos de Emergencia emitidos por el Poder Ejecutivo en el año 2024, asimismo, incluye un análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública tanto interna como externa contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central, también incluye una evaluación a la flota vehicular de las instituciones centralizadas y se evaluaron los Planes Operativos Anuales (POAS) de cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, entre otros; el análisis incluye los enfoques de Género y cambio climático, estos análisis se condensan en la elaboración del informe al que se la denominado "Informe Consolidado de Rendición de la Cuenta General del Estado del Sector Público, Período Fiscal 2024".

Como resultado del examen se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales. Por último, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas (SEFIN).



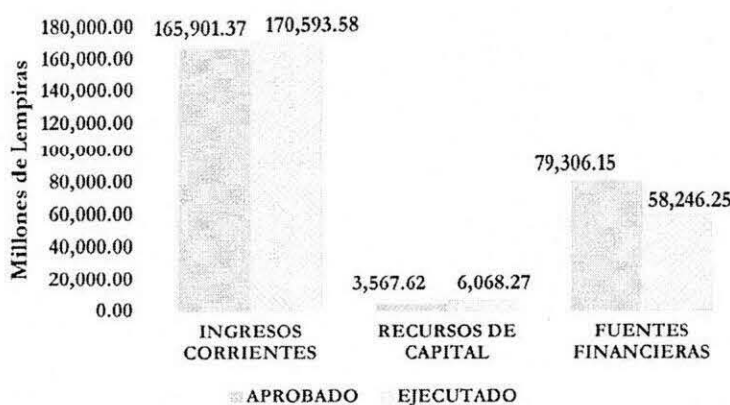
CAPITULO I

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PERIODO FISCAL 2024

El presupuesto general de ingresos y egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante **Decreto No. 62-2023**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS** (L 248,775,137,941.00), reflejando un incremento de L 14,234.28 millones es decir 6.07% en relación con lo presupuestado en el año 2023 (L 234,540.86 millones).

El gráfico refleja un comparativo entre el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central aprobado y ejecutado para el período 2024 distribuido por tipo de fuente, siendo los ingresos corrientes los de

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado y Ejecutado AC 2024
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

mayor influencia; para este año se aprobó un monto de L 165,901.37 millones siendo modificado en el transcurso del ejercicio fiscal hasta alcanzar un presupuesto vigente de L 171,728.87 millones, ejecutándose L 170,593.58 millones.

En las fuentes financieras para el año 2024 aprobaron L 79,306.15 millones alcanzando un presupuesto vigente por valor de L

76,156.73 millones después de modificaciones, sin embargo; solamente se ejecutó el 73.44% del total aprobado, alcanzando una recaudación efectiva por un valor de L 58,246.25 millones. Es relevante señalar que, en el año 2024, las fuentes financieras de la Administración Central mostraron un aumento del 173.16% (L 36,923.21 millones) en comparación con el monto de endeudamiento contratado en el año 2023 (L 21,323.04 millones). La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, con una proyección de L 3,567.42 millones recaudando L 6,068.27 millones al final del ejercicio fiscal.

Los ingresos corrientes están compuestos por ingresos tributarios y no tributarios, los ingresos tributarios fueron el principal componente, con una recaudación de L 161,174.21 millones, equivalentes al 94.48% del total recaudado, seguido de los Ingresos no tributarios logrando un monto de L 7,546.70 millones, la venta de bienes y servicios del Gobierno General recaudó L 1,084.89 millones, mientras que las

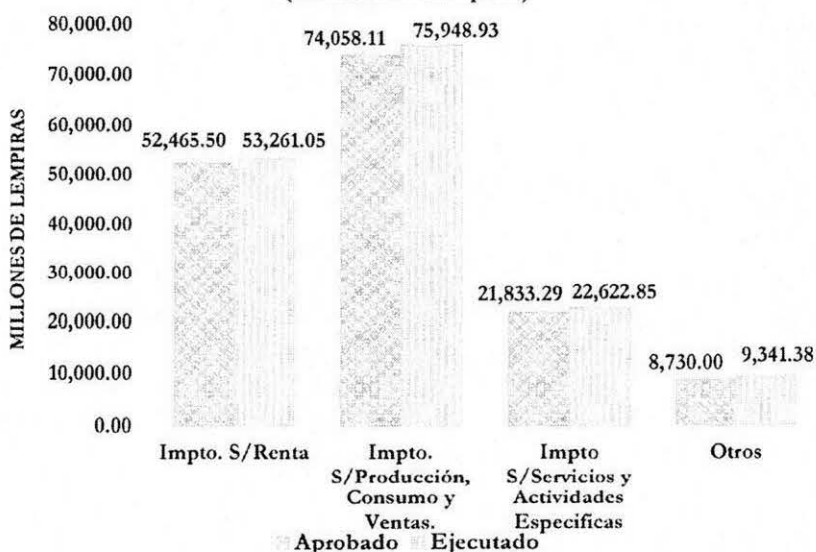
transferencias y donaciones corrientes sumaron L 728.34 millones. Finalmente, las rentas de la propiedad alcanzaron los L 59.44 millones.

En el siguiente gráfico ilustra la proporción de los ingresos tributarios aprobados y ejecutados durante el 2024, ingresos que se destacan como la fuente dominante, representando un el 94.48% del total recaudado de los ingresos corrientes con una recaudación de L 161,174.21 millones sobrepasando la meta programada en un monto de L 4,087.31 millones con respecto a los L 157,086.90 millones proyectados es decir una variación del 2.60% reflejo del uso efectivo de las leyes tributarias que regulan cada uno de los impuestos.

El impuesto sobre producción, consumo y ventas se proyectó una recaudación de L 74,058.11 millones, los cuales al final del ejercicio 2024 recaudó un valor de L 75,948.93 millones, durante el año 2024 el Impuesto sobre la Renta fue el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios, al representar cerca de un tercio del total (33.05%) alcanzando una recaudación por un monto de L 53,261.05 millones, logrando la meta de recaudación por un 1.52% arriba de lo programado.

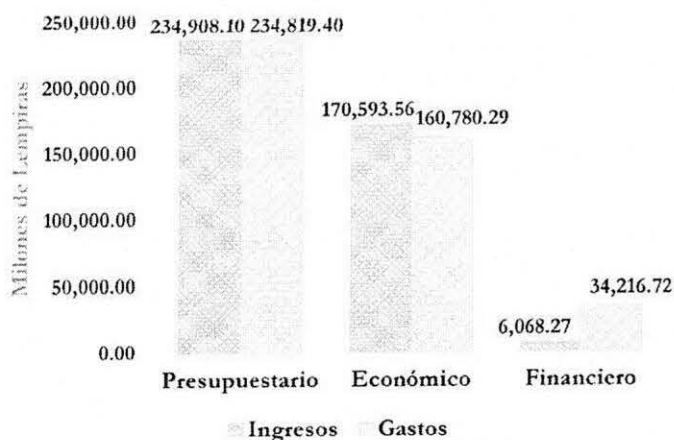
El impuesto sobre servicios y actividades específicas se le aprobó una meta de recaudación de L 21,833.29 millones en el año 2024, registrando una recaudación de L 22,622.85 millones, el 14.04% del total de la recaudación de los ingresos tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Los demás renglones que integran el ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.79% del total.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS Y EJECUTADOS EN 2024 (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Resultados Presupuestario, Económico y Financiero 2024
Administración Central
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025

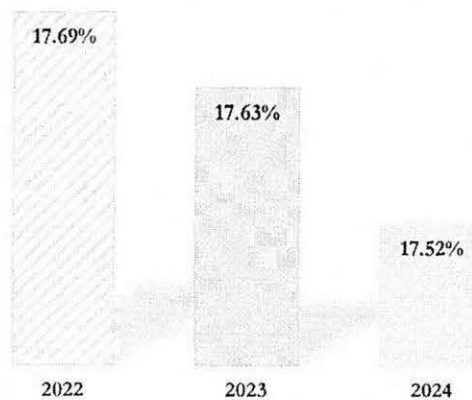
El resultado global del ejercicio fiscal arroja un déficit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L 18,335.16 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario donde los ingresos totales por L 234,908.10 millones fueron superiores a los egresos totales (L 234,819.40 millones) resultó con un Superávit de L 88.70 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes (L 170,593.56 millones) versus los

egresos corrientes (L 160,780.29 millones), se registró un ahorro de L 9,813.29 millones, finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L - 28,148.45 millones. Esta situación obligó a la Administración Central a recurrir al financiamiento para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos públicos, ya sea a través de la colocación de bonos u obtención de préstamos, fondos que pueden ser invertidos en sectores con mayores necesidades como la salud y educación o el desarrollo de proyectos de infraestructura que permitan una mejor movilización de la producción de los sectores productivos.

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su producto interno bruto (PIB). Este indicador mide la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas.

Es una herramienta crucial para el Estado en la toma de decisiones y la implementación de políticas tributarias que busquen distribuir equitativamente las cargas fiscales entre los contribuyentes. Además, es útil en el análisis y adopción de políticas fiscales sostenibles, como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria en los ingresos corrientes para el periodo 2022 de

Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2022-2024



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

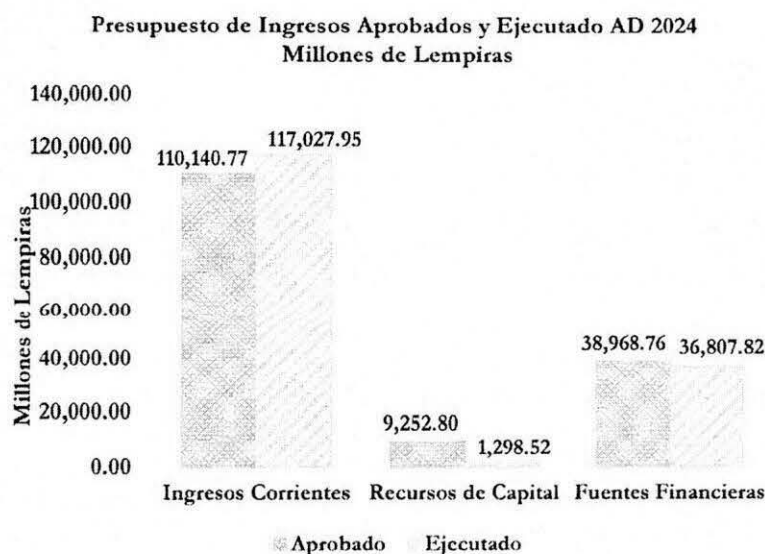
17.69%, para el año 2023 la presión tributaria disminuyó en 0.06 puntos porcentuales en relación al 2022



alcanzando una presión tributaria del 17.63%, en el año 2024 la presión tributaria disminuyó una vez más, en 0.11 puntos porcentuales en relación al año 2023, siendo esta de 17.52%, porcentaje abajo de la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2025-2028) en el que se esperaba una presión tributaria para el año 2024 de 17.60% del PIB es decir 0.08 pp por debajo de lo programado, no obstante, sigue presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo.¹

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2024

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante **Decreto No. 62-2023** asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 158,362,331,693.00)** reflejando un leve incremento por un monto de L 383.46 millones (0.24%) en relación al presupuesto aprobado en el año 2023 (L 157,978.87 millones)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Así como en la Administración Central (AC), los ingresos corrientes son los que cuentan con mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma tal y como se observa en el gráfico, el valor aprobado en el 2024 para los ingresos corrientes fue de L 110,140.77 millones (69.55% del total aprobado), las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada que aportó un monto de L

38,968.76 millones (24.61%) y finalmente, a los recursos de capital se le aprobaron un monto de 9,252.80

¹ Presión Tributaria Centroamérica. El Salvador 19.40%, Nicaragua 16.40%, Costa Rica 13.70%. y Guatemala 10.90%, Panamá 8.90% Según cifras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

millones (5.84%), estos ingresos corresponden a venta de activos y transferencias de priorización de los recursos públicos.

El presupuesto de ingresos de la Administración Descentralizada (AD) no se alcanzó en su totalidad, al cierre del ejercicio fiscal, se recaudó un valor de L 155,134.29 millones, representando el 92.11% con relación al presupuesto vigente (L 168,429.57 millones) quedando por debajo del mismo por un valor de L 13,295.28 millones (7.89%) tal y como se observa en el cuadro siguiente. Dentro de esta recaudación se destacan los Ingresos Corrientes con un valor de L 117,027.95 millones los que representan el 75.44% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 6.41% con relación a la recaudación del año 2023 (L 109,982.57 millones) derivado del registro de mayores percepciones de ingresos en los rubros de rentas de la propiedad y contribuciones a la seguridad social, ingresos de operación, mostrando una mejora en dichos ingresos.

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2024										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
Ingresos Corrientes	110,140.77	69.55%	113,975.68	67.67%	117,027.95	75.44%	3,834.91	3.48%	3,052.27	2.68%
Recursos de Capital	9,252.80	5.84%	9,872.50	5.86%	1,298.52	0.84%	619.70	6.70%	-8,573.98	-86.85%
Fuentes Financieras	38,968.76	24.61%	44,581.39	26.47%	36,807.82	23.73%	5,612.63	14.40%	-7,773.57	-17.44%
Totales	158,362.33	100.00%	168,429.57	100.00%	155,134.29	100.00%	10,067.24	6.36%	13,295.28	-7.89%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.										

Las Fuentes Financieras registraron una recaudación de L 36,807.82 millones representando el 23.73% del total de la recaudación, destacándose la incorporación de intereses por títulos valores, producto de la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). Finalmente, los Ingresos de Capital ascendieron a L 1,298.59 millones equivalente al 0.84% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una baja recaudación debido en gran medida por la baja recaudación reflejada en instituciones como la ENEE, HONDUTEL Y BANADESA.



El resultado global del ejercicio fiscal para la Administración Descentralizada (AD) arroja un superávit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L 15,533.79 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario resultado de los ingresos totales (L 155,134.29 millones) versus egresos totales (L 142,868.10 millones) con un resultado positivo reflejando un superávit de L 12,266.19 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes versus los egresos corrientes, se registró un ahorro de L 18,986.32 millones; finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L -3,452.53 millones.

Resultados Presupuestario, Económico y Financiero 2024 Administración Descentralizada (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia. Datos SEFIN/2025.

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2024 de las 20 instituciones seleccionadas para estudio asciende a un monto de L 129,012.47 millones, los ingresos de estas instituciones se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los recursos propios el monto aprobado alcanzó L 106,528.79 millones, las transferencias suman L 14,644.71 millones y finalmente las fuentes financieras que proyectaron un monto de L 7,838.97 millones. Como parte del cumplimiento de la obligación de las instituciones descentralizadas y desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el periodo 2022-2024 de 10 instituciones de las 20 seleccionadas para estudio.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2022- 2024						
(Millones de Lempiras)						
Código Presupuestario	Institución	Años			Variación 2023-2024	
		2022	2023	2024	Absoluta	Relativa %
503	INFOP	1,221.71	1,595.36	1,492.90	-102.46	-6.42
508	PANI	931.90	1,045.08	1,163.15	118.07	11.30
601	IHSS	18,348.44	17,634.64	17,534.62	-100.02	-0.57
602	INJUPEMP	11,204.32	12,369.72	13,466.31	1,096.59	8.87
603	INPREMA	28,524.48	28,593.88	31,862.32	3,268.44	11.43
801	ENEE	34,669.92	35,194.29	39,443.43	4,249.14	12.07
803	ENP	1,425.51	1,625.39	1,758.08	132.69	8.16

804	HONDUTEL	821.17	934.33	854.53	-79.80	-8.54
807	BANASUPRO	367.57	822.58	1,264.57	441.99	53.73
901	BANHPROVI	4,053.98	4,728.26	3,671.01	-1,057.25	-22.36
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, Información solicitada mediante oficios N° 0479, 0480, 0484, 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0538, 0539/2025.						

El INFOP en el año 2022, reportó ingresos propios por un total de L 1,221.71 millones, para el 2023 alcanzo un total de L 1,595.36 millones, para el 2024 la recaudación de recurso propio disminuyó en L- 102.46 millones respecto a la del año 2023 alcanzando un valor de L 1,492.90 millones. PANI en el 2022 la recaudación de recurso propio fue de L 931.90 millones, en el año 2023 alcanzó un valor de L 1,045.08 millones y para el año 2024 se presentó un aumento por L 118.07 millones en la recaudación del recurso propio alcanzando un monto de L 1,163.15 millones.

El IHSS en el 2022 de L 18,348.44 millones, en el año 2023 disminuyó a L 17,634.64 millones, en el año 2024 se observó una disminución en la recaudación de recurso propio por un monto de L 100.02 millones en relación a lo recaudado en el año anterior cerrando con una recaudación de L 17,534.62 millones.

En el período 2022 los recursos propios del INJUPEMP fueron de L 11,204.32 millones, aumentó en el 2023 a L 12,369.72 millones y para el año 2024 la recaudación de esta fuente fue de L 13,466.31 millones un aumento de L 1,096.59 millones en relación al año 2023. INPREMA recaudó para el periodo 2022 un monto de L 28,524.48 millones, en el año 2023 incrementó sus ingresos propios en L 28,593.89 millones, al igual que en el año 2024 que recaudo L 31,862.32 millones.

ENEE sus ingresos propios en el año 2022 de L 34,669.92 millones, disminuyendo en el año 2023 a L 35,194.29 millones, y para el año 2024 aumento en L 4,249.14 millones en relación al año 2023, alcanzando una recaudación de L 39,443.43 millones. La ENP sus ingresos propios en el período el año 2022 fueron de L 1,425.51 millones, aumentaron en el año 2023 a L 1,625.39 millones, y para el 2024 presentaron un incremento por un 8.16% en relación al año 2023 logrando una recaudación de L 1,758.08 millones.

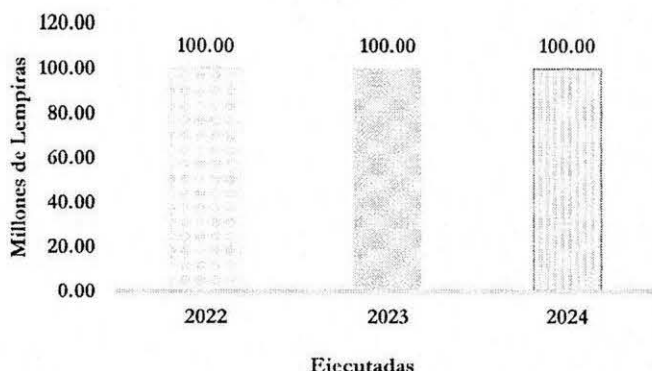
En el período 2022 HONDUTEL recaudó ingresos propios por un valor de L 821.17 millones, para el año 2023 obtuvo una recaudación por L 934.33 millones, finalmente para el año 2024 disminuyó en L- 79.80 millones en relación al año 2023 alcanzando un valor de L 854.53 millones. BANASUPRO percibió recursos propios en el período 2022 de L 367.57 millones y en el año 2023 por L 822.58 millones, para el año 2024 la recaudación aumento significativamente ya que la misma alcanzó un valor de L 1,264.57 millones de recursos propios.

En el período 2022 BANHPROVI presentó ingresos propios por L 4,053.98 millones y en el año 2023 recaudó L 4,728.26 millones, para el año 2024 la recaudación del recurso propio fue de L 3,671.01 millones.



Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, algunas instituciones descentralizadas y Desconcentradas deben transferir fondos a la

**Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria
a la Administración Central 2022-2024**
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

administración central, asimismo a otras instituciones o programas.

La ENP está obligada a transferir un monto de L 100.00 millones al gobierno central de manera anual como se observa en el gráfico, en base a lo descrito en las disposiciones para el período 2022-2024

Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central procede de los ingresos generados por las operaciones portuarias como servicios de los buques, a los

módulos, a la mercadería, cabotaje, servicios especiales, arrendamientos y concesiones.

Por su parte, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es otra institución que dentro de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República se le establece realizar transferencias a otras instituciones descentralizadas o proyectos relacionados con el quehacer, para el 2024, en el artículo 196 de las disposiciones mencionadas se programó que el PANI debía realizar transferencias por un monto de L 450.00 millones, de acuerdo a lo reflejado en el cuadro siguiente:

Transferencias realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	
Hacia otras Instituciones Período 2024	
Millones de Lempiras	
Instituciones Beneficiadas	Monto
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)	132.00
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	69.00
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVEN)	11.00
Merienda Escolar	238.00
Total Valores Transferidos	450.00
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia/2025.	

Por otro lado, en el artículo 199 menciona que varias instituciones descentralizadas tienen consignadas en su presupuesto transferencias para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo. Drogadicción y Farmacodependencia (IHDF) por lo que en el mes de octubre debían hacer efectiva dicha transferencia. Dentro de estas instituciones se menciona los institutos de previsión y seguridad social como ser el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional del

Magisterio (INPREMA) y el Instituto de Previsión Militar (IPM), sin embargo; para el período 2024, solamente el INJUPEMP e INPREMA realizaron una transferencia por un valor de L 40,000.00 al IHDFA previa entrega de recibo correspondiente donde se consignó el valor acordado entre estas instituciones.

Finalmente, en el artículo 22 de las mismas Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024 se establece que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL debe transferir a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL un monto de L 100.00 millones con el propósito de continuar con la implementación del acceso universal a la tecnología a los Centros Educativos Públicos a nivel nacional, así como en los parques de recreación públicos. Asimismo, dentro del presupuesto asignado a CONATEL para su operatividad se asignó un monto de L 500.00 millones para este mismo proyecto, monto que fue transferido parcialmente a HONDUTEL.

ANÁLISIS ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN PERÍODO 2023-2024 Y AL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA SU OPERATIVIDAD PERÍODO FISCAL 2024.

El siguiente apartado comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) específicamente una evaluación al cumplimiento de las metas de recaudación establecidas a CONATEL en las Disposiciones Generales del Presupuesto para los períodos 2023-2024, así como el análisis del aumento en el presupuesto aprobado para su operatividad durante el período fiscal 2024.

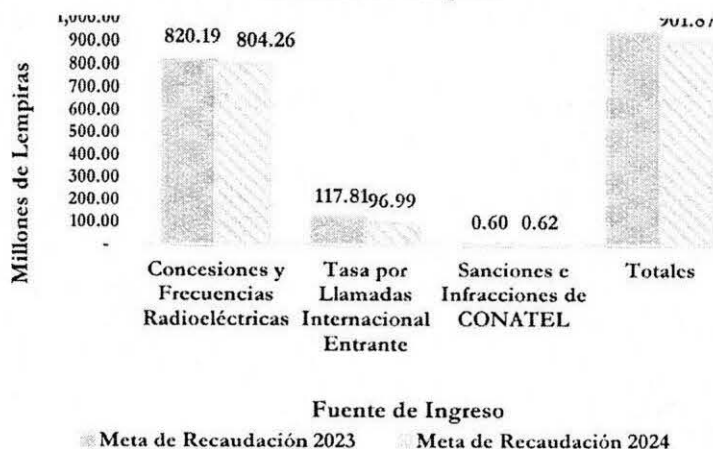
A. Evaluación de las metas de recaudación de la comisión nacional de telecomunicaciones (CONATEL) período 2023-2024.

En este acápite se evaluará el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024, las cuales son establecidas en las disposiciones generales de presupuesto de ingresos y egresos de la República de cada año.

El gráfico refleja las metas de recaudación establecidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024. Para el período 2023 se proyectó una meta que ascendía a L 938.60 millones integrada por Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con un monto proyectado de L 820.19 millones, Tasas por llamadas internacional entrante con un valor esperado de L 117.81 millones y sanciones e infracciones de CONATEL con L 0.60 millones.



**Comparativo Metas de Recaudación de Ingresos
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023-2024
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

también reflejaron una disminución en su meta por un monto de L 15.93 millones para el 2024 en relación al 2023, estableciéndose una meta de L 804.26 millones.

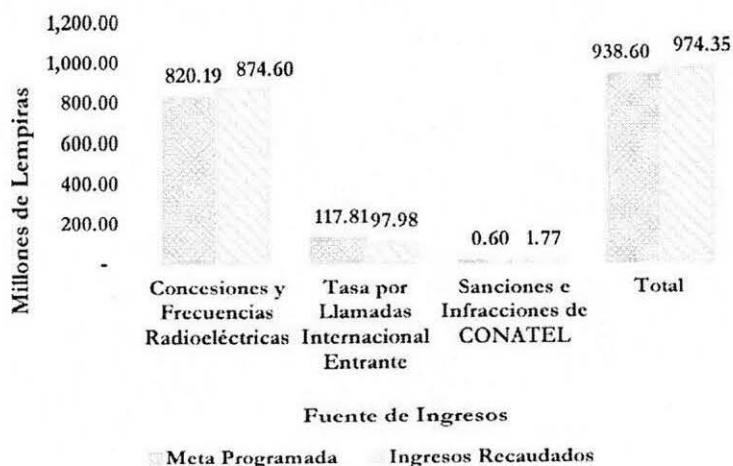
Para el año 2024 la meta de recaudación disminuyó por un monto de L 36.73 millones en relación al año 2023 (L 938.60 millones), proyectándose un monto de L 901.87 millones, esta variación se deriva principalmente en el concepto de ingresos tasa por llamadas internacional entrante, mismo que año con año ha ido a la baja, para el 2023 se programó un monto de L 117.81 millones disminuyendo en L 20.82 millones lo que representa un 17.67% para el 2024 con una meta de L 96.99 millones. Por su parte, concesiones y frecuencias radioeléctricas

B. Comparativos metas de recaudación de ingresos programados e ingresos recaudados período 2023-2024.

A continuación, se presenta el comportamiento de la recaudación de ingresos de CONATEL para los períodos 2023-2024. El gráfico refleja una evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2023, midiendo el comportamiento de cada uno de las fuentes que componen los ingresos recaudados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Como se mencionó anteriormente la meta de recaudación de CONATEL para el año 2023 fue por un monto de L 938.60 millones de los cuales al final del

**Ingresos Programados/Ingresos Recaudados
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023
Millones de Lempiras**

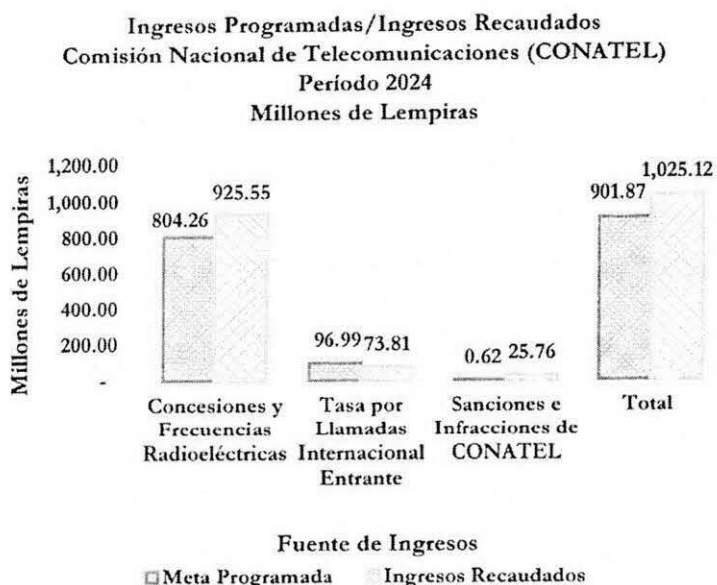


Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

ejercicio fiscal se recaudó un monto de L 974.35 millones, sobrepasando la meta establecida en un 3.81% es decir un valor de L 35.75 millones logrados arriba de lo programado. Cabe resaltar que todos los ingresos recaudados por CONATEL son enterados a la Tesorería General de la República. Se observa que las concesiones y frecuencias radioeléctricas son las de mayor aportación al cumplimiento de las

metas para el período 2023 alcanzando L 54.41 millones más de los L 820.19 millones programados, registrando una recaudación de L 874.60 millones.

El gráfico presenta la evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2024. Para el año 2024 se estableció una meta de recaudación de ingresos para CONATEL por un monto de L 901.87 millones, al final del período se sobrepasó dicha meta alcanzando un monto de L 1,025.12 millones es decir L 123.25 millones arriba de lo



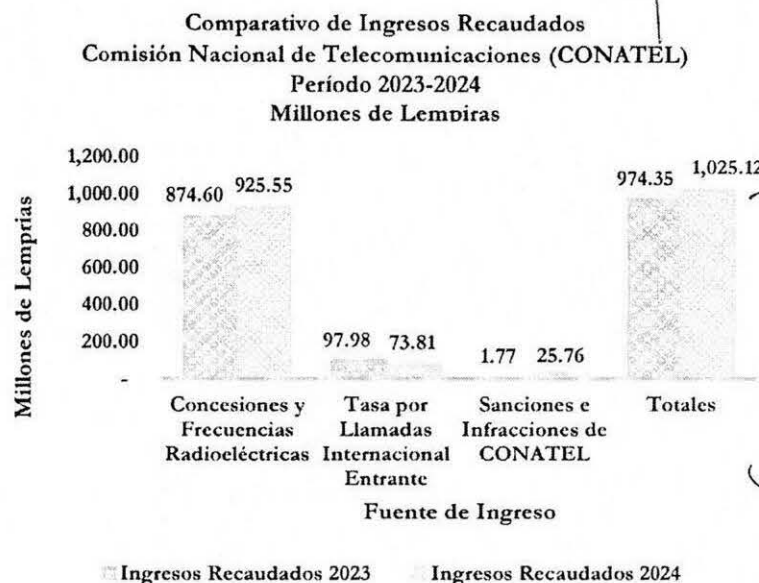
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

proyectado. Las concesiones y frecuencias radioeléctricas alcanzaron una recaudación por un valor de L 925.55 millones de los L 804.26 millones programados reflejando un monto superior a lo programado en L 121.29 millones.



A continuación, en el gráfico se presenta el comportamiento de la recaudación de ingresos de CONATEL para los periodos 2023-2024, observando una tendencia al alza. En el año 2023 como se expresó anteriormente se registró una recaudación de L 974.35 millones aumentando en el 2024 en L 50.77 millones pues se alcanzó un valor de L 1,025.12 millones.

El comportamiento al alza mostrado en la recaudación de ingresos de CONATEL en el periodo 2024 se debe a que a partir de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aplicables para el periodo 2023 y 2024 específicamente en sus artículo 24 y 22 respectivamente, se estableció la obligación para todos los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones, de pagar al Estado de Honduras a través de CONATEL, la aportación mensual equivalente al uno por ciento (1%) de sus ingresos; obligación económica que fortaleció los ingresos recaudados por CONATEL durante el periodo evaluado, la cual también se debe al propio crecimiento del sector telecomunicaciones, sector que ha crecido aproximadamente un 5% de forma anual en los últimos años.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

C. Evaluación y análisis del presupuesto asignado para la operatividad de la comisión nacional de telecomunicaciones (CONATEL) 2023-2024

Este apartado está compuesto por el análisis del comportamiento del presupuesto asignado para la operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los periodos 2023-2024, fondos que fueron transferidos de la fuente de tesoro nacional.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023-2024.

En el cuadro se observa el comportamiento del presupuesto aprobado para la operatividad para CONATEL durante los últimos 2 periodos reflejando una tendencia al alza, en el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones incrementando para el 2024 en L 476.68 millones en relación al 2023, registrado un presupuesto aprobado para el 2024 de L 817.72 millones.

Comparativo de Presupuesto Aprobado
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Periodo 2023-2024
Millones de Lempiras

CONCEPTO	2023	2024	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	125.32	3.93	3.24
Servicios No Personales	13.22	14.16	0.94	7.11
Materiales y Suministros	0.84	74.06	73.22	8,716.67
Bienes Capitalizables	0.25	0.24	-0.01	-2.04
Transferencias y Donaciones	205.35	603.94	398.59	194.10
Total Fuente de Financiamiento	341.05	817.72	476.68	139.77
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

El aumento en el Presupuesto para la operatividad de CONATEL por valor de L 476.68 millones se debe a que dentro del presupuesto aprobado para el año 2024 se esta institución se asignaron L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, los cuales no corresponden a gastos operativos de CONATEL. Asimismo, para este mismo año se le asignó un monto de L 73.23 millones con el objetivo de ampliar la capacidad técnica y cumplir con su misión de regular los servicios de telecomunicaciones, administrar el espectro radioeléctrico e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante el proyecto de inversión el cual fue autorizado por la Secretaría de Finanzas denominado ***“Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”*** y la diferencia de L 3.45 millones es por el pago al organismo internacional UIT, transferencia que se realiza en dólares, igual que en salarios básicos y colaterales SEFIN asignó una mayor cantidad para poder cumplir con el ajuste de salario mínimo año 2024.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023 -2024

En el cuadro se refleja que para el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones para la operatividad de CONATEL, en el transcurso del año fiscal sufrió modificaciones aumentando el presupuesto a L 930.35 millones, ejecutando al final del 2023 un valor de L 734.83 millones mostrando una diferencia en relación al aprobado de L 393.79 millones.

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	114.29	-7.10	-5.85
Servicios No Personales	13.22	13.79	0.57	4.31
Materiales y Suministros	0.84	1.67	0.83	98.81
Bienes Capitalizables	0.25	0.99	0.75	304.08
Transferencias y Donaciones	205.35	604.09	398.74	194.18
Total Fuente de Financiamiento	341.05	734.83	393.79	115.46
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				



Al analizar las transferencias y donaciones con un aprobado de L 205.35 millones ejecutando un valor de L 604.09 millones, cabe resaltar que este renglón sufrió en el transcurso fiscal una modificación presupuestaria aumentando el presupuesto a L 604.13 millones, siendo los renglones de mayor asignación.

Para el período 2024 el presupuesto aprobado fue por L 817.72 millones de los cuales se ejecutaron L 815.29 millones al final del período.

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	125.32	118.74	-6.58	-5.25
Servicios No Personales	14.16	13.71	-0.45	-3.18
Materiales y Suministros	74.06	1.58	-72.48	-97.87
Bienes Capitalizables	0.24	167.85	167.61	69,837.50
Transferencias y Donaciones	603.94	513.41	-90.53	-14.99
Total Fuente de Financiamiento	817.72	815.29	-2.43	-0.30
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.				

Las transferencias y donaciones con un presupuesto aprobado de 603.94 millones y un ejecutado de 513.41 millones el de mayor ejecución y que como se expresó en párrafos anteriores este valor corresponde a valores asignados en el presupuesto de CONATEL para ser transferidos a HONDUTEL, finalmente, los bienes capitalizables representan una valor menor, aprobándosele un monto de L 0.24 millones de los cuales se ejecutó un valor superior al aprobado de L 167.61 millones registrando un monto de L 167.85 millones, cabe resaltar, que los fondos de este renglón fueron utilizados para la construcción del cuarto y quinto piso del edificio principal de CONATEL.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS y GASTO TRIBUTARIO 2024.

En el período 2023-2024 la Presidencia de la República en consejo de ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias reformas fiscales, entre las que se mencionan: amnistía vehicular; exoneración del impuesto sobre la renta a las MYPE; reformas a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados; Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual administrado por el régimen de aportaciones privadas (RAP); exoneración de impuestos para compra de maquinaria pesadas para varias municipalidades; entre otras reformas.

El año 2023 fue un año atípico, únicamente hubo una reforma fiscal, esto fue producto de la crisis a lo interno del Poder Legislativo, ya que los diputados de las diferentes bancadas no lograban ponerse de acuerdo, lo que conllevó a que no se aprobaran proyectos y leyes que atendieran la alimentación de los pobres, la educación y la salud de calidad para la ciudadanía, que con sus impuestos espera se le brinden estos servicios, sin dejar de lado los incentivos a la inversión y a la producción agropecuaria, las previsiones ante el cambio climático para evitar las tragedias que involucren pérdida de vidas humanas al

presentarse fenómenos naturales. La única reforma aprobada en el 2023 fue el **Decreto N° 14-2023 de fecha 10 de abril de 2023, amnistía vehicular de fecha 10 de abril de 2023** mediante la cual se amplió hasta el 4 de abril de 2026 la vigencia de la amnistía Vehicular, contenida en el artículo 1, numerales 3), 4), y 5) del Decreto N° 153-2021 de fecha 20 de enero del año 2022, reformado mediante decreto N° 15-2022 de fecha 9 de marzo del año 2022.

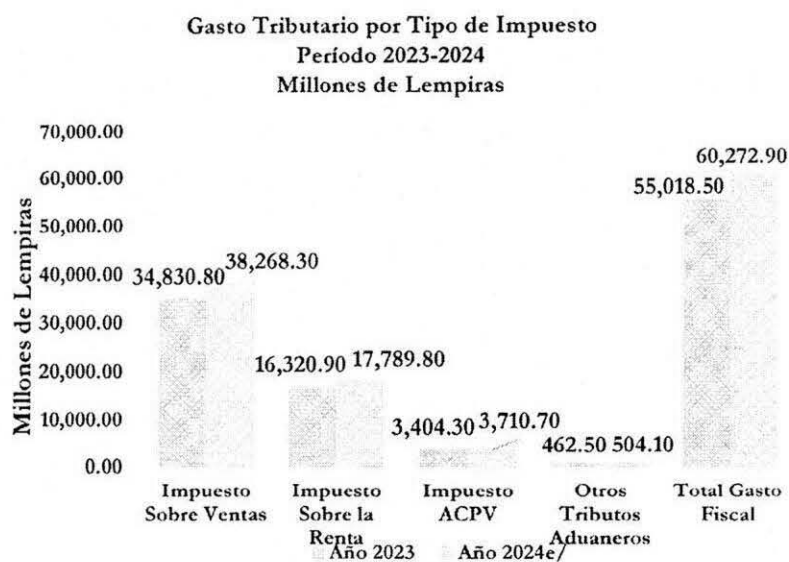
Para el 2023 se dieron cuatro (4) reformas que beneficiaron a las municipalidades, estas se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que servirían para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades. El año 2024 se aprobaron 15 reformas fiscales, las cuales iban orientadas a motivar y fortalecer la inversión productiva para promover la competitividad en el país, con la finalidad de contribuir al crecimiento económico en aras a conseguir el máximo bienestar para toda la ciudadanía. Es importante mencionar que en el período fiscal no se aprobaron amnistías tributarias por parte del Poder Legislativo.

De igual forma al año anterior, para el 2024 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios, aprobándose una sola reforma mediante el Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024.

GASTO TRIBUTARIO 2023-2024

Según la cifras estimadas proporcionadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se estima que el gasto tributario (GT) muestre un aumento del 9.55% para el 2024, esperando un gasto tributario total de L 60,272.90 millones representando un 6.55% del PIB (PIB 919,894.00 millones).

El gráfico refleja el gasto fiscal por tipo de impuesto para los periodos 2023-2024, siendo el de mayor participación el impuesto sobre venta con un Gasto Tributario por un valor de L 34,830.80 millones para el 2023, según estimaciones de SEFIN para el 2024 se espera un incremento de L 3,437.50 millones para el GT de este impuesto, alcanzando un monto de L 38,268.30 millones un 63.49% del total del gasto tributario para el 2024, y el impuesto sobre la renta con un gasto tributario por un monto de L 16,320.90 millones para el 2023 y con una participación del 29.52% del gasto tributario



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.



del año 2024 equivalente a un total de L 17,789.80 millones, siendo estos los impuestos que mayor gasto fiscal que representan para el Estado.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2023-2024		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	400.51	262.97
ISRPN	102.83	129.55
Total	503.34	392.52
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.		

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el año 2023 tuvo una incidencia de L 503.34 millones, estos son ingresos que dejo de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta revisión a las tasas progresivas, incidiendo en la meta propuesta por el SAR. En el año 2024 los valores

dejados de percibir ascendieron a L 392.52 millones, conformado por DMR L 262.97 millones y L 129.55 millones para ISRP.

El número de obligados tributarios que se beneficiaron con la reforma ascendieron a un total de 14,096 para el 2023 y 25,661 para el 2024, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, al no tributar quedaron exentos al pago. Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su obligación al calificar en otra categoría siendo 162,659 obligados para el 2023 y 187,045 para el 2024, tal y como se observa en el cuadro.

Obligados Tributarios que Dejaron de Estar Afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2023-2024)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2023	2024	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	12,530	13,733	102,483	125,858
ISRPN	1,566	11,928	60,176	61,187
Total	14,096	25,661	162,659	187,045
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.				

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable, a través de un crecimiento económico sostenible que es prioridad para poder reducir la pobreza. Es por esta razón que el Congreso Nacional con fecha 04 de mayo del año 2016 aprobó el Decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

Reglas Macro-Fiscales Para el Sector Público No Financiero (SPNF)

El cuadro siguiente se refleja el cumplimiento de las tres reglas macro fiscales contenidas en el artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Se observa el cumplimiento de la meta en el déficit del sector público no financiero (SPNF), a través del balance global del sector público no financiero de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 62-2023 en el cual el déficit del sector público no financiero (SPNF) alcanzaría el 3.9% del PIB. Al cierre del año 2024, los resultados obtenidos del balance global del sector público no financiero (SPNF) muestra que se situó en un déficit de L 9,296.00 millones equivalente a 1.01% del PIB, dicho comportamiento está dentro de la meta de déficit de 3.00% del PIB establecido en el MMFMP 2025-2028 y la ejecución al cierre del año 2024 fue de 1.0% del PIB, en este sentido se cumplió con 2.00% por debajo del techo establecido.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2024			
DESCRIPCIÓN*	MMFMP 2025-2028 (Meta 2024) a/	Resultado 2024b/	Observación
Regla 1: Déficit del SPNF (%PIB) ^{d/} .	-3.0%	-1.0%	Cumplió Este comportamiento positivo, lo anterior es producto del cumplimiento en la recaudación de los ingresos tributarios y baja ejecución en los gastos totales, especialmente los gastos de capital. El déficit fiscal del SPNF al cierre de 2024 se vio contrarrestado por el comportamiento de los Gobiernos Locales que mostraron un déficit de 0.05% del PIB esto producto de mayores ingresos obtenidos por parte de las transferencias corrientes de la AC hacia los Gobiernos Locales, estas transferencias se realizaron con el objetivo de dar apoyo al Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y para el mantenimiento y reparación de escuelas públicas.
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente ^{c/} de la AC (%).	16.5%	9.4%	Cumplió Dicha meta está en línea con el Decreto 62-2023 alcanzando para el cierre del 2024 un crecimiento de 9.4% en el gasto corriente nominal de AC.
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB).	0.5% del PIB	0.3% del PIB	Cumplió Este resultado quedo abajo de lo esperado en un 0.3% del PIB, esto es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2024.
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de Informe sobre Grado de Avance al MMFMP (2025-2028) Preliminar/SEFIN. a/ En línea con la Cláusula de excepción modificada mediante Decreto N° 62-2023 b/ Preliminar c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF d/ El déficit del SPNF establecido para el MMFMP 2025-2028 para el cierre 2024 está por debajo de la meta			

Por otra parte, el déficit es producto en gran medida a la contención del gasto corriente producto de una menor ejecución en las transferencias corrientes, así como el gasto de capital, ya que no se logró obtener financiamiento externo contemplado para la cartera de programas y proyectos. Adicionalmente los pagos por intereses de la deuda interna y externa fueron menores a lo proyectado en el MMFMP 2025-2028, en este sentido, se priorizaron programas de inversión productiva y social alineados con las prioridades del Gobierno para atender a la población vulnerable, generar empleo y promover una gestión fiscal eficiente y sostenible.



Los ingresos totales del sector público no financiero (SPNF) al cierre de 2024 ascendieron a L. 265,195.10 millones, mayores en L. 2,608.70 millones a lo estimado en el MMFMP 2025-2028 (L. 262,586.40 millones). El grado de ejecución de los ingresos tributarios del sector público no financiero (SPNF) al cierre del 2024 se ubicaron en L. 167,918.80 millones lo que representa un 99.38% en comparación a la meta establecida por el MMFMP 2025-2028. En lo concerniente a los gastos totales del SPNF al cierre del año 2024, éstos ascendieron a L. 274,491.10 millones correspondientes a un (29.84% del PIB), la mayor parte de este incremento se vio reflejado en la parte del gasto corriente en los renglones de sueldos y salarios y la compra de bienes y servicios.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero							
Período 2024							
DETALLE	Millones de Lempiras			% del PIB			
	MMFMP 2025-2028 b/	Ejecución según Informe Preliminar b/	Diferencia	% Ejecución	Proyectado b/	Ejecutado b/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	262,586.40	265,195.10	2,608.70	100.99%	28.38%	28.83%	0.45%
Ingresos Tributarios	168,966.00	167,918.80	-1,047.20	99.38%	18.26%	18.25%	0.01%
Contribuciones a la Previsión Social	28,528.10	28,673.10	145.00	100.51%	3.08%	3.12%	-0.03%
Venta de Bienes y Servicios	34,146.00	31,722.00	-2,424.00	92.90%	3.69%	3.45%	0.24%
Otros Ingresos	30,946.30	36,881.20	5,934.90	119.18%	3.34%	4.01%	-0.66%
GASTOS TOTALES	290,783.50	274,491.10	-16,292.40	94.40%	31.43%	29.84%	-1.59%
GASTOS CORRIENTES	243,354.00	237,780.30	-5,573.70	97.71%	26.30%	25.85%	0.45%
Sueldos y Salarios	104,158.50	101,185.10	-2,973.40	97.15%	11.26%	11.00%	0.26%
Compra de Bienes y Servicios	79,193.30	76,282.30	-2,911.00	96.32%	8.56%	8.29%	0.27%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	31,736.10	33,620.20	1,884.10	105.94%	3.43%	3.65%	-0.22%
Otros Gastos Corrientes	28,266.10	26,692.70	-1,573.40	94.43%	3.05%	2.90%	0.15%
GASTOS DE CAPITAL	47,429.50	36,710.80	-10,718.70	77.40%	5.13%	3.99%	1.14%
BALANCE GLOBAL SPNF*	-28,197.10	-9,296.00	18,901.10	-	-3.05%	-1.01%	2.04%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2024	PIB 2024				925,243.90	919,893.00	5,350.90

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

CONCLUSIONES

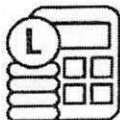
1. La Administración Central para el período 2024, operó con un presupuesto de ingresos de L 234,908.10 millones, quedando por debajo del presupuesto vigente de L 254,395.19 millones en un L 19,487.09 millones al alcanzar la meta en 92.34%, al final del período fiscal se observa una recaudación de L 234,908.10 millones, 28.23% más que en el 2023.
2. El comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Central para el período 2024, logró un resultado presupuestario con un superávit de L 88.70 millones, las variaciones se deben a que este período los ingresos totales recaudados fueron de L 234,908.10 millones los cuales permitieron cubrir el gasto total ejecutado de L 234,819.40 millones.
3. El presupuesto general de ingresos y egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio fiscal 2024, aprobado mediante Decreto N° 62-2023, asciende a la suma L 158,362.33 millones reflejando una variación de L 383.46 millones (0.24%) con respecto al presupuesto del año 2023 (L 157,978.87 millones), ejecutando al final del período fiscal un monto de L 155,134.29 millones.
4. El comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Descentralizada para el período 2024, logró un resultado presupuestario con un superávit de L 12,266.19 millones, las variaciones se deben a que este período los ingresos totales recaudados fueron de L 155,134.29 millones quienes cubrieron el gasto total ejecutado de L 142,868.10 millones.
5. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no realizó el registro de los ingresos percibidos por la fuente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2024 en el sistema de administración financiera integrada (SIAFI), específicamente los captados en el tercer y cuarto trimestre, generando con ello diferencias entre lo ejecutado en el presupuesto de gastos y los ingresos reales percibidos.
6. En las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingreso y Egresos de la República se le estableció a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) una meta de recaudación para el 2023 por un monto de L 938.60 millones logrando un recaudo de L 974.35 millones, para el 2024 la meta fue de L 901.87 millones de los cuales logró L 1,025.00 millones.
7. El presupuesto para la operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) fue incrementado en el período 2024 por un monto de L 476.68 millones en relación al valor de L 341.25 millones aprobados en 2023, este aumento corresponde a una asignación por L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
8. Las cifras estimadas para el gasto tributario del año 2024 ascendieron a L 60,272.90 millones, mostrando un aumento por un valor de L 5,254.40 millones respecto al año 2023, representando un 6.55% del PIB, siendo el de mayor repercusión el impuesto sobre ventas con un gasto tributario de L 38,268.30 millones seguido del impuesto sobre la renta con un monto de L 17,789.80 millones.



016

9. Con la reforma a la tabla de progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural durante el período 2023-2024 se beneficiaron 14,096 obligados en el 2023 y en el año 2024 ascendió a 25,661 obligados tributarios que dejaron de pagar este impuesto, por otra parte, los obligados tributarios que pagaran en menor cantidad este tributo ascendieron en el 2023 a 162,659 contribuyentes en el 2024 sumaron 187,045 contribuyentes.
10. El balance global del sector público no financiero (SPNF) 2024, según las autoridades de la SEFIN, reflejó un déficit de L9,296.00 millones (1.00% del PIB) menor en L18,901.10 millones a lo estimado en el MMFMP. Es déficit se explica en gran medida por la mayor recaudación de ingresos tributarios, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos.

CAPITULO II



ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS

En el presente capítulo se presenta un análisis técnico e interpretativo del entorno macroeconómico nacional y del comportamiento de la deuda pública, con énfasis en la Administración Central, durante el ejercicio fiscal 2024. En el marco de las funciones de verificación del Tribunal Superior de Cuentas, se evalúan la evolución, estructura y sostenibilidad de la deuda, así como los principales riesgos financieros y fiscales que enfrenta el país. Asimismo, se examinan las prácticas de transparencia en la gestión del endeudamiento, bajo estándares internacionales y con base en los datos oficiales proporcionados por las entidades responsables.

Actividad Económica año 2024

Indicadores Macroeconómicos				
Periodo 2023-2024				
Cifras expresadas en millones de Dólares				
Indicador Macroeconómico	Resultado del Indicador 2023	Resultado del Indicador 2024	Variación Porcentual	Meta Programa Monetario 2024
PIB Nominal	\$34,435.00	\$37,179.00	7.97%	-
Reservas Internacionales Netas	\$7,555.90	\$8,049.20	6.53%	≥ 5.0 meses de
Exportaciones FOB	\$11,382.70	\$11,083.00	-2.63%	-0.90%
Importaciones CIF	\$17,350.90	\$17,754.00	2.32%	4.90%
Balanza de Bienes	-\$5,968.10	-\$6,671.00	11.78%	-
Balanza de Transferencias (Remesas)	\$9,337.30	\$10,057.00	7.71%	-
PIB per cápita estimado	\$3,533.60	\$3,662.00	3.63%	-
PIB Real (variación anual, en millones de Lempiras)	1,243,761.00	1,252,424.00	3.55%	3.5% - 4.5%
Inflación promedio	5.19%	3.88%	-1.31%	4.0% ± 1.0 pp
Tasa de Política Monetaria	3.00%	5.75%	2.75%	3.00% (meta inicial)
Cuenta Corriente (% del PIB)	-4.00%	-4.60%	0.60%	-5.20%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH Ejercicio Fiscal 2023-2024.

Durante 2024, el entorno macroeconómico hondureño presentó señales de moderada recuperación, con un crecimiento del PIB real de 3.55 %, dentro del rango meta del Programa Monetario (3.5 %—4.5 %). La inflación promedio fue de 5.19 %, en línea con el margen objetivo del programa (4.0 % ± 1 pp). La tasa de política monetaria cerró en 5.75 %, por encima de la meta inicial de 3.00 %.

En el sector externo, se registraron Reservas Internacionales Netas por USD 8,049.20 millones, equivalentes a 5.0 meses de importaciones, superando el mínimo establecido. Las exportaciones FOB sumaron USD 11,083.00 millones (variación de -2.63 %) y las importaciones CIF ascendieron a USD 17,754.00 millones, con un aumento de 2.32 % respecto a 2023. La cuenta corriente cerró con un déficit de -4.60 % del PIB, aumentando en 0.60 puntos porcentuales en comparación al año anterior.

Deuda Pública de la Administración Central (AC) 2014-2024



Comportamiento de la Deuda Pública del Sector Administración Central (2014-2024)					
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras expresadas en millones de Lempiras					
Año	Deuda Interna	Deuda Externa	Total Deuda Pública	Deuda/PIB (%)	Variación Anual
2014	L67,604.9	L116,661.7	L184,266.6	43.4	-
2015	L77,433.4	L128,225.5	L205,658.9	43.8	11.6%
2016	L92,352.3	L137,263.2	L229,615.5	45.0	11.6%
2017	L97,760.1	L159,928.3	L257,688.4	47.2	12.2%
2018	L109,845.9	L169,434.6	L279,280.5	47.6	8.4%
2019	L118,983.7	L180,306.0	L299,289.7	48.4	7.2%
2020	L147,166.1	L197,887.5	L345,053.6	60.1	15.3%
2021	L179,876.4	L201,840.4	L381,716.8	55.8	10.6%
2022	L200,407.8	L213,267.8	L413,675.6	53.3	8.4%
2023	L201,081.8	L209,802.3	L410,884.1	48.0	-0.7%
2024	L204,814.2	L236,140.4	L440,954.6	47.3	7.3%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Como se observa en el cuadro anterior, durante los últimos once años, la deuda de la Administración Central aumentó de L 184,266.6 millones en 2014 a L 440,954.6 millones en 2024, lo que representa un crecimiento acumulado de 139.4 %. El incremento más pronunciado se registró en 2020, con una variación anual de 15.3 %, como parte de las medidas extraordinarias adoptadas para enfrentar la emergencia sanitaria. Durante 2021 y 2022, la deuda continuó aumentando con tasas de crecimiento superiores al 8 %, impulsadas por la ejecución de proyectos de inversión pública y el financiamiento del déficit.

En 2023, se observa una leve contracción de -0.7 % atribuida a una moderación en la contratación de nueva deuda y a mejoras en la recaudación fiscal. No obstante, en 2024, la deuda volvió a incrementarse en 7.3 %, alcanzando un nuevo máximo de L 440,954.6 millones. Esta evolución confirma la creciente participación de la Administración Central en la gestión de la deuda pública, al concentrar la mayoría del endeudamiento del país.

Análisis Estructural Deuda de la Administración Central (2024)

Análisis Estructural de la Deuda Externa de la Administración Central		
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras expresadas en millones de Dólares		
Categoría	Monto	Participación (%)
Por Tipo de Tasa de Interés		
Tasa Fija	5,660.6	60.8
Tasa Variable	3,643.6	39.2
Total	9,304.2	100.0
Por Moneda de Contratación		
Dólares de EE.UU.	8,378.80	90.1
(DEG)	514.5	5.5
Otras Monedas	410.9	4.4
Total	9,304.2	100.0
Por Plazo de Vencimiento		
Corto Plazo	617.0	6.6
Mediano Plazo	2,117.3	22.8
Largo Plazo	6,569.9	70.6
Total	9,304.2	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

El saldo de la deuda externa de la Administración Central al cierre de 2024 fue de USD 9,304.2 millones. En cuanto al tipo de tasa de interés, el 60.8 % está contratada a tasa fija (USD 5,660.6 millones), y el 39.2 % a tasa variable (USD 3,643.6 millones), lo que representa una exposición moderada frente a posibles alzas en los tipos de interés internacionales.

Por moneda de contratación, el 90.1 % del saldo total está denominado en dólares estadounidenses (USD 8,378.8 millones), seguido de los derechos especiales de giro (DEG) con 5.5 % (USD 514.5 millones), y otras monedas con el 4.4 % (USD 410.9 millones), lo cual refleja una alta dependencia de moneda extranjera y un riesgo potencial ante fluctuaciones cambiarias.

Respecto al plazo de vencimiento, el 70.6 % de la deuda corresponde a largo plazo (USD 6,569.9 millones), el 22.8 % a mediano plazo (USD 2,117.3 millones) y el 6.6 % a corto plazo (USD 617.0 millones), lo que indica un perfil de amortización relativamente estable y con bajo riesgo de refinanciamiento en el corto plazo.

Contratación de Deuda Externa Período 2014-2024

Distribución de los Préstamos Externos Suscritos por Finalidad			
Ejercicio Fiscal 2014-2024 Cifras en Dólares			
Año	Apoyo Presupuestario	Programas y Proyectos	Total Contratado
2014	-	353,723,085.97	353,723,085.97
2015	110,000,000.00	606,669,096.92	716,669,096.92
2016	-	220,604,672.38	220,604,672.38
2017	750,000,000.00	154,800,520.77	904,800,520.77
2018	189,780,000.00	315,689,378.46	505,469,378.46
2019	419,500,000.00	313,788,457.00	733,288,457.00
2020	1,281,700,000.00	373,808,878.91	1,655,508,878.91
2021	192,985,876.45	685,862,679.60	878,848,556.05
2022	755,000,000.00	153,000,000.00	908,000,000.00
2023	56,100,000.00	1,287,588,111.14	1,343,688,111.14
2024	896,203,368.05	985,388,290.99	1,881,591,659.04
Totales	4,651,269,244.50	5,450,923,172.15	10,102,192,416.65

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP Ejercicio Fiscal 2024.

Durante el período 2014–2024, la Administración Central suscribió préstamos externos por un total de USD 10,102.2 millones. El año con mayor contratación fue 2020, cuando se formalizaron compromisos por USD 1,655.5 millones, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. En el ejercicio fiscal 2024, los préstamos contratados alcanzaron un monto de USD 1,881.6 millones, destacando tanto operaciones de apoyo presupuestario (USD 896.2 millones) como para programas y proyectos (USD 985.4 millones).



Desembolsos de Financiamientos Externos durante 2014-2024

Desembolsos de Apoyos Presupuestarios y Programas y Proyectos												
Ejercicio Fiscal 2014-2024. Cifras expresadas en millones de Dólares												
Detalle	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Apoyo Presupuestario	109.5	115.2	1.5	752.8	189.8	359.5	1,341.7	-	752.7	100.0	1,020.0	4,742.7
Programas y Proyectos	487.6	454.5	400.0	480.6	314.4	280.2	285.9	415.3	125.5	226.2	330.6	3,800.8
Agropecuaria	19.6	5.5	16.3	22.5	11.2	49.7	23.2	29.3	11.6	9.9	13.7	212.5
Agua y Saneamiento	13.4	3.5	6.7	0.2	-	-	0.7	20.1	4.5	0.8	15.7	65.6
Carreteras	77.2	95.5	139.7	188.3	154.2	126.5	76.8	31.4	0.2	0.2	75.9	965.9
Defensa y Seguridad	15.0	25.0	27.3	6.4	-	-	-	-	-	-	1.0	74.7
Educación	8.7	1.0	0.7	4.3	7.3	7.3	7.7	21.3	13.8	21.1	13.4	106.6
Energía	151.2	99.0	92.4	126.1	65.4	30.6	21.1	41.1	31.2	49.3	28.0	735.4
Mejoramiento Institucional	5.7	7.7	5.8	9.8	3.1	14.8	25.7	37.0	3.5	14.9	34.9	162.9
Obras Públicas	33.5	14.5	15.4	22.1	34.6	19.4	10.6	20.9	7.1	19.1	19.9	217.1
Protección Social	133.3	171.2	59.6	76.2	36.5	21.2	28.4	107.4	36.6	76.0	59.1	805.5
Salud	27.9	27.7	31.0	14.0	0.4	5.9	70.6	93.9	11.0	28.4	66.0	376.8
Transporte	2.1	3.9	5.1	2.3	-	0.8	1.3	2.3	1.5	1.9	0.2	21.4
Turismo	-	-	-	3.1	-	-	-	-	-	-	-	3.1
Vivienda	-	-	-	0.2	-	-	-	-	-	-	-	0.2
Multisectorial	-	-	-	0.4	-	-	15.0	-	-	-	-	15.4
Forestal y Ambiente	-	-	-	3.2	1.7	4.0	4.8	10.6	4.5	4.6	-	33.4
Comercio e Industria	-	-	-	1.5	-	-	-	-	-	-	2.8	4.3
Gran Total	597.1	569.7	401.5	1,233.4	504.2	639.7	1,627.6	415.3	878.2	326.2	1,350.6	8,543.5

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

Los desembolsos de deuda externa efectuados por la Administración Central en el período 2014-2024 ascendieron a un total acumulado de USD 8,543.5 millones. Durante el ejercicio fiscal 2024, se registraron desembolsos por USD 1,350.6 millones, de los cuales USD 1,020.0 millones correspondieron a apoyo presupuestario y USD 330.6 millones a programas y proyectos. Estos recursos estuvieron dirigidos, principalmente, al financiamiento de políticas públicas, inversión en infraestructura y sectores sociales prioritarios.

Procedimientos Técnicos para Evaluar la Sostenibilidad, Riesgos y Transparencia de la Deuda Pública

a) Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

Según el ASD elaborado por la Secretaría de Finanzas en 2024, los indicadores clave (Deuda/PIB, Servicio de la Deuda/Ingresos, Deuda/Exportaciones) se mantienen dentro de los límites prudenciales definidos por el Banco Mundial y el FMI. La relación Deuda/PIB para la Administración Central se ubicó en 46.3 %, lo cual se considera sostenible bajo el umbral del 55 % sugerido por organismos internacionales.

b) Proyecciones y Simulación de Escenarios

Las proyecciones de mediano plazo muestran una tendencia a la estabilización del ratio Deuda/PIB por debajo del 50 % en un escenario base. Sin embargo, simulaciones alternativas revelan sensibilidad a

choques externos como reducciones en el crecimiento económico o aumentos en las tasas de interés, que podrían elevar el servicio de deuda y comprometer el espacio fiscal.

c) Análisis de Riesgos Financieros y Macroeconómicos

Se identifican riesgos relevantes asociados a la alta dolarización del portafolio, el perfil de vencimientos concentrado entre 2026 y 2029, y una posible exposición a condiciones crediticias más restrictivas. A nivel macroeconómico, factores como choques externos, baja recaudación o presiones inflacionarias podrían afectar negativamente el cumplimiento de metas fiscales y sostenibilidad de la deuda.

d) Comparación con Estándares Internacionales

Al contrastar con parámetros regionales e internacionales, Honduras mantiene niveles de endeudamiento moderados respecto al PIB, aunque superiores al promedio de países centroamericanos de renta media. Se destacan avances en gestión de pasivos, aunque persisten desafíos en fortalecer el marco de control de riesgos y sostenibilidad fiscal de largo plazo.

e) Evaluación de la Transparencia y Gestión de la Deuda

La evaluación revela mejoras en la publicación de datos sobre deuda, planes de financiamiento y reportes periódicos. No obstante, se identifican oportunidades para fortalecer la validación de datos y la trazabilidad de decisiones, especialmente el fortalecimiento del Departamento de Control de Calidad.

Desobligaciones de Préstamos Externos gestionados en 2024

Desobligaciones de Préstamos Externos			
Ejercicio Fiscal 2024, Cifras en millones de Dólares			
Referencia Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Desobligado
KOREA HND-4	Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur de Choluteca	SESAL	31,754,791.17
ICB-China	Proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas)	ENEE	9,272,831.05
Total			41,027,622.22

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP, Ejercicio Fiscal 2024.

En el ejercicio fiscal 2024, se registraron desobligaciones de préstamos externos por un total de USD 41.0 millones. Estos montos corresponden a cancelaciones de saldos no utilizados en proyectos financiados con deuda externa, entre ellos, el Proyecto de Construcción del Hospital Regional del Sur de Choluteca (USD 31.8 millones, ejecutado por SESAL) y el Proyecto Hidroeléctrico Patuca III – Piedras Amarillas (USD 9.3 millones, ejecutado por ENEE).

Estas desobligaciones evidencian limitaciones en la ejecución de programas estratégicos, lo cual genera señales de alerta respecto a la eficiencia en la gestión de recursos externos y a la capacidad institucional para implementar proyectos con financiamiento internacional.

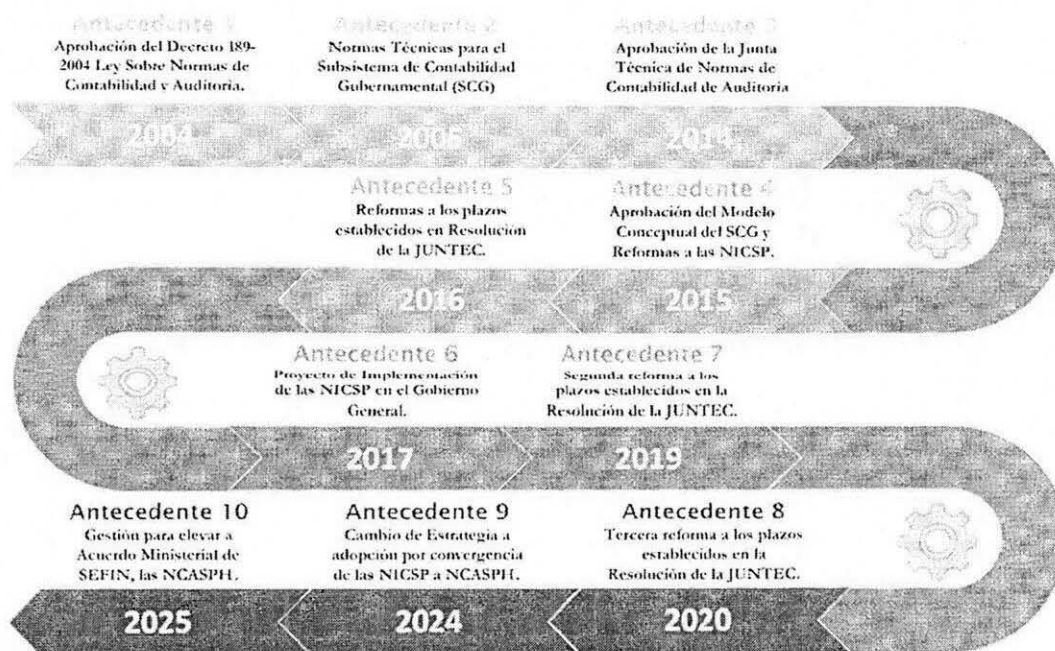


ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVERGENCIA CONTABLE HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

Este capítulo recoge la revisión estructurada de las obligaciones de largo plazo registradas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en la cuenta contable **222 Endeudamiento de Largo Plazo**, instrumento central para la interpretación financiera y fiscal del país.

Asimismo, se examina la **cronología normativa del proceso NICSP** liderado por la Contaduría General de la República (CGR) y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), así como los **procedimientos técnicos aplicados** para evaluar la sostenibilidad, riesgos y transparencia del endeudamiento público. El análisis está orientado a consolidar criterios de trazabilidad contable, alineación normativa y fortalecimiento institucional para la toma de decisiones estratégicas.

Cronología Normativa de Convergencia hacia NICSP



Entre 2014 y 2025, Honduras ha impulsado una agenda de reformas contables centradas en la adopción gradual de las NICSP a través de resoluciones técnicas, asistencia internacional y lineamientos nacionales. El proceso ha estado respaldado por organismos como el FMI (CAPTAC-DR), BID, y FOCAL, y culminó con la **Resolución JTNCA-073-12/2024**, que deroga las normativas anteriores y establece el marco de implementación por **convergencia contable** mediante las **Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH)**.

La CGR ha definido planes estratégicos, ha elaborado el **Manual de Contabilidad Aplicada**, y ha coordinado capacitaciones interinstitucionales para consolidar la transición normativa. Hasta la fecha, se

han aprobado 16 NCASPH, y las instituciones públicas están obligadas a reportar avances trimestrales según los lineamientos establecidos.

Composición y Variaciones del Pasivo No Corriente

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2221 Deuda Pública Interna	2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	% Participación por Sector	% de Participación en el Saldo Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	159,051,922,446.00	1,924,054,221.49	43,838,233,401.87	235,873,908,791.47	440,688,098,860.83	100.00%	80.04%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	6,785,415.26	6,556,354.09	0.00	13,341,769.35	100.00%	0.00%
INA	0.00	6,785,415.26	0.00	0.00	6,785,415.26	50.86%	
INIEP	0.00	0.00	3,408,142.80	0.00	3,408,142.80	25.54%	
CONSUCCOP	0.00	0.00	3,148,211.29	0.00	3,148,211.29	23.60%	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	0.00	19,303,762,999.98	41,843,641,389.50	6,115,956,466.26	67,263,360,855.74	100.00%	12.22%
ENP	0.00	0.00	0.00	5,703,147.70	5,703,147.70	0.01%	
ENEE	0.00	19,303,762,999.98	41,843,641,389.50	5,735,025,533.08	66,882,429,922.56	99.43%	
HONDUTEL	0.00	0.00	0.00	375,227,785.48	375,227,785.48	0.56%	
UNIVERSIDADES NACIONALES	0.00	0.00	0.00	16,313,262.41	16,313,262.41	100.00%	0.00%
UNAH	0.00	0.00	0.00	16,313,262.41	16,313,262.41	100.00%	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	2,981,946,248.70	300,000,000.00	71,140,816.99	39,233,533,043.43	42,586,620,109.12	100.00%	7.74%
BANHFPROVI	0.00	300,000,000.00	71,140,816.99	384,532,751.76	755,673,568.75	1.77%	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	2,981,946,248.70	0.00	0.00	38,849,000,291.67	41,830,946,540.37	98.23%	
TOTALES	162,033,868,694.70	21,534,582,636.73	85,759,571,962.45	281,239,711,563.57	550,567,734,857.45		100.00%
%	29.43	3.91	15.58	51.08	100.00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2024.

El Pasivo No Corriente consolidado asciende a L 657,958,449,347.63, lo que representa el 91.98 % del total del pasivo del Sector Público. La mayor parte de este monto se concentra en la Administración Central, con L 440,688,098,860.83 (80.04 % del total), seguida por las Empresas Públicas Nacionales con L 67,263,360,855.74 (12.22 %), las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 42,586,620,109.12 (7.74 %), y, en menor proporción, las Universidades Nacionales con L 16,313,262.41.

La cuenta 222 "Endeudamiento de Largo Plazo" registra un total de L 550,567,734,827.45, distribuidos en cuatro subcuentas:

- 2221 Deuda Pública Interna
- 2222 Préstamos Internos del Sector Privado
- 2223 Préstamos Internos del Sector Público
- 2224 Deuda Pública Externa

La Deuda Pública Externa representa el 51.08 % del total de endeudamiento, mientras que la Deuda Interna equivale al 29.43 %, lo que refleja una alta dependencia del financiamiento internacional.

Evaluación Técnica: Sostenibilidad, Riesgos y Transparencia

La evaluación técnica de la sostenibilidad de la deuda pública se complementa con el análisis de la transparencia fiscal, entendida como la capacidad del Estado para presentar información financiera íntegra, oportuna y verificable conforme a los principios de trazabilidad y presentación razonable establecidos por las NICSP.



Durante el ejercicio 2024, se evidenció un cumplimiento parcial de la normativa de cierre contable regulada por el **Acuerdo No. 636-2024**, el cual exige a todas las instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) la remisión de sus estados financieros antes del 31 de enero. En este contexto, se identificaron **instituciones que no remitieron su información en el plazo establecido**, lo cual afectó la consolidación de saldos del pasivo corriente y no corriente, limitando la representatividad financiera del Estado.

Instituciones con incumplimiento en presentación de información financiera:

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC): Retraso atribuido a interrupciones eléctricas sin respaldo operativo.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA): Huelga institucional que impidió el cierre contable.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO): Ausencia de Contador General al inicio del año fiscal.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA): Fallos técnicos en el sistema core bancario y alta carga de datos.

Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH): Retraso en el envío de documentos firmados vía correo electrónico, pese a carga exitosa en la plataforma EFC.

Este incumplimiento genera riesgos significativos:

Falta de consolidación contable: Omisión de saldos institucionales en el Estado Financiero Consolidado.

Impacto en la rendición de cuentas: Disminución de la transparencia y exposición a observaciones contraloras.

Sanciones administrativas potenciales: En casos como BANASUPRO, la reincidencia podría derivar en medidas correctivas por parte de SEFIN o CGR.

Limitación en planificación fiscal: Datos incompletos reducen la capacidad de proyectar el endeudamiento público con precisión.

Se emitieron **recomendaciones institucionales individualizadas** para corregir estas omisiones y prevenir reincidencias, incluyendo la implementación de planes contables de cumplimiento, evaluación técnica de riesgos operativos, y fortalecimiento de la estructura contable interna.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Ingresos de la Administración Central

La Administración Central está dividida en: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes de Financiamiento, en el Cuadro No. 1 Ingresos de la Administración Central, se detalla el momento de cada tipo de ingreso desde: presupuesto aprobado, modificaciones presupuestarias, presupuesto vigente, presupuesto recaudado, presupuesto recibido y el porcentaje de recaudación.

Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Valores en Lempiras

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
Ingresos Corrientes	165,901,365,520.00	5,827,501,867.00	171,728,867,387.00	170,593,582,630.00	170,593,582,630.00	99%
Ingresos de Capital	3,567,620,621.00	2,941,970,781.00	6,509,591,402.00	6,068,270,351.00	6,068,270,351.00	93%
Fuente de Financiamiento	79,306,151,800.00	-3,149,425,376.00	76,156,726,424.00	58,246,253,697.00	58,246,253,697.00	76%
Total	248,775,137,941.00	5,620,047,272.00	254,395,185,213.00	234,908,106,678.00	234,908,106,678.00	92%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI y Liquidación Presupuestaria 2024.

Tomando en consideración los valores expresados en el cuadro anterior, se analizó el presupuesto de ingresos de la Administración Central donde inicialmente se aprobó la cantidad de L 248,775,137,941.00 presentando modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 5,620,047,272.00, debido a la incorporación de fondos procedentes de ingresos tributarios y obtención de préstamos resultando un presupuesto vigente de L 254,395,185,213.00 en relación a la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2024. En la siguiente grafica se especifica los porcentajes por recaudación de los distintos tipos de ingresos y fuente de financiamiento.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Liquidación Presupuestaria 2024.

En la ejecución de ingresos, se observa una recaudación total del 92% en comparación al presupuesto vigente. Los resultados porcentuales de la recaudación de ingresos de la AC muestran una tendencia hacia la baja ejecución, los ingresos corrientes mostraron una recaudación del 99% de lo presupuestado, mediante los ingresos de capital se alcanzó un 93% de los ingresos presupuestados provenientes de esta fuente. En el caso del rubro de ingresos por fuente de financiamiento se tenía presupuestado ingresar una cantidad de L 76,156.73 millones y se alcanzó un 76% de lo presupuestado equivalente a un monto de L 58,246.25 millones siendo esta fuente la menor percepción de recaudación.

Detalle de Ingresos de Capital que Corresponde a la Administración Central

Los Ingresos de Capital de la Administración Central durante el año 2024 ascendieron a L 6,068,270,351.00, lo que representó un 93% de cumplimiento respecto al presupuesto vigente para dicho rubro el cual fue de L 6,509,591,402.00. A continuación, se detallan los ingresos de capital observados:



Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores en Lempiras

Rubro Ingresos de Capital	Descripción	Percibido	Proporción %
Transferencia de Capital del Gobierno General	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas	10,000,000.00	0%
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	66,797,570.00	1%
	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	624,298,446.00	10%
	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	7,620,698.00	0%
	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-Club de París (Gobiernos Extranjeros)	187,229,174.00	3%
	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	2,139,158,420.00	35%
Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas	Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas Privadas	394,558.00	0%
Transferencias y Donaciones de Capital Instituciones Públicas Financieras	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	3,033,280,463.00	50%
TOTAL		6,068,779,329.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la AC 2024.

En el cuadro anterior se puede observar el detalle de los ingresos percibidos de acuerdo a los diferentes rubros cooperantes, Las transferencias de capital de instituciones financieras representó el mayor porcentaje de ingreso con el 50% equivalente a L 3,033,280,463.00, lo cual obedece al traslado de excedentes netos operativos del BCH. Seguidamente, la concesión de alivio de deuda a través de la Iniciativa MDRI representó un 35% del total, equivalente a L 2,139,158,420.00, consolidándose como uno de los principales cooperantes.; posteriormente los Organismos y Gobiernos extranjeros con el 11% que equivale a L 698,716,714.00; luego la concesión de alivio de deuda-Club París con un total de L 187,229,174.00 que representa el 3%; y por último, las transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas con ingresos de L 10,000,000.00.

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

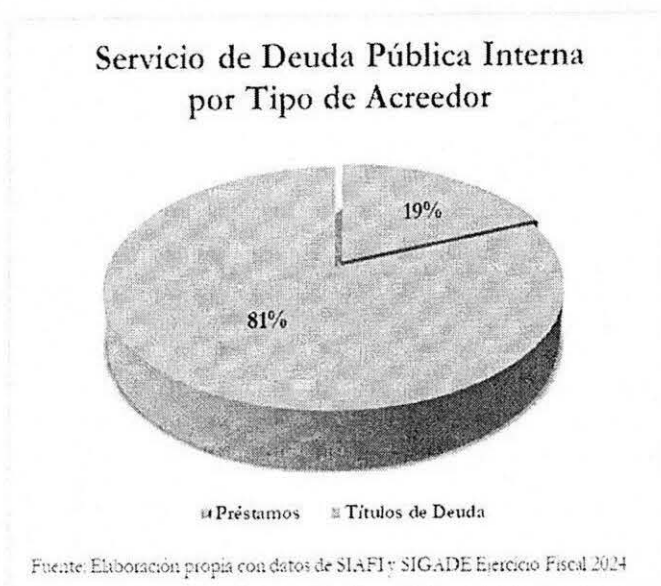
Se realizó un análisis de los ingresos provenientes de las fuentes de financiamiento de la Administración Central, las cuales incluyen activos financieros, títulos de deuda y préstamos. El propósito de este análisis es identificar las nuevas contrataciones realizadas tanto en el sector interno como en el externo. El detalle se muestra a continuación:

Ingresos por Financiamiento de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Valores en Lempiras

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AC (NOMBRE DE RUBROS)	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
ACTIVOS FINANCIEROS	7,758,296,000.00	1,438,202.00	7,759,734,202.00	21,857,963.00	21,857,963.00	0.3%
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	20,296,000.00	-	20,296,000.00	20,857,963.00	20,857,963.00	102.8%
Fideicomisos	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.0%
Disminución de Otros Activos Financieros	7,738,000,000.00	438,202.00	7,738,438,202.00	-	-	0.0%
TÍTULOS DE DEUDA	23,980,886,000.00	- 5,089,118,135.00	18,891,767,865.00	24,324,936,684.00	24,324,936,684.00	128.8%
Cobecación de Títulos y Valores a Largo Plazo	23,980,886,000.00	- 5,089,118,135.00	18,891,767,865.00	24,324,936,684.00	24,324,936,684.00	128.8%
PRÉSTAMOS	47,566,969,800.00	1,938,254,557.00	49,505,224,357.00	33,899,459,050.00	33,899,459,050.00	68.5%
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	33,023,081,400.00	8,869,810,095.00	24,153,271,305.00	8,927,612,294.00	8,927,612,294.00	37.0%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	14,543,888,400.00	10,808,064,652.00	25,351,953,052.00	24,971,846,756.00	24,971,846,756.00	98.5%
Total Fuente de Financiamiento	79,306,151,800.00	-3,149,425,376.00	76,156,726,424.00	58,246,253,697.00	58,246,253,697.00	76.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y Liquidación Presupuestaria AC Ejercicio Fiscal 2024.

Servicio de Deuda Pública Interna de la Administración Central Clasificada por Tipo de Acreedor



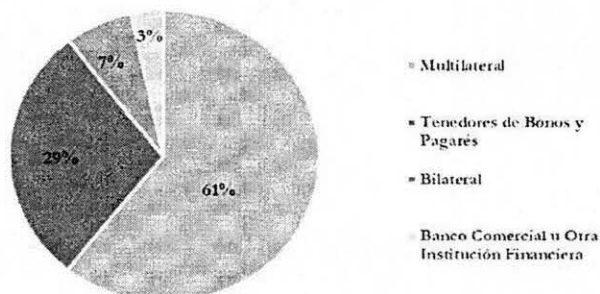
La presente gráfica refleja la distribución del pago del servicio de la deuda pública interna de la Administración Central, clasificado según el tipo de acreedor. Esta desagregación permite identificar la participación relativa de cada categoría de acreedor en el cumplimiento de las obligaciones financieras, proporcionando una visión más detallada de la estructura del servicio de deuda y sus implicaciones para la gestión fiscal. El pago de servicio de Deuda Interna de la Administración Central se conforma por préstamos y Títulos de Deuda, al cierre del 2024 se pudo constatar que el 81% del total pagado corresponde a Títulos de

Deuda, y el 19% restante al pago de Préstamos. Entre los principales acreedores se encuentran Banco Lafise Honduras, BAC-Honduras S.A., Banco Atlántida, Banco Ficohsa, Banco de Occidente y el Banco Central de Honduras (BCH). Este último concentra la mayor proporción de pagos realizados, lo que lo posiciona como el principal receptor en concepto de servicio de deuda interna. En cuanto a las modalidades de pago, predominó el uso de pagos en efectivo; sin embargo, se registraron varios pagos al Banco Central de Honduras mediante la modalidad de canje, lo que sugiere una estrategia complementaria de gestión de pasivos orientada a optimizar el perfil de deuda sin comprometer flujos de caja inmediatos.

Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central Clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, representa el pago de servicio de deuda pública externa de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Servicio de Deuda Pública Externa por Tipo de Acreedor



Fuente: Elaboración propia con datos de SIGADE Ejercicio Fiscal 2024

De acuerdo con información recopilada de SIGADE, el servicio de deuda externa está conformada por cuatro tipos importantes de acreedores, los cuales son: los acreedores multilaterales en donde el 61% del servicio de deuda externa se genera por este, dentro de este tipo de acreedores se encuentran, el OPEC/OFID, BCIE, BID, FIDA, IDA y el NDF. Seguidamente, el

acreedor tenedores de bonos y pagarés representando otro porcentaje importante del servicio de la deuda con un 29%, este tipo de acreedor es únicamente integrado por el Banco New York Mellon.

Cabe resaltar que el bono soberano Honduras 7½ 2024 contratado en marzo de 2013 se canceló en su totalidad el 12 de marzo de 2024.

Posteriormente, tenemos a los acreedores bilaterales con el 7% representados por KFAED, BNDES, Cassa Deposit (Artigiancassa) Exim Bank China, EXIM Bank India, Export Bank Korea, ICGF, I.C.O, JICA, KFW y PDVSA, y finalmente, se encuentran los bancos comerciales u otras instituciones financieras con el 3%, conformado por BEI, ING BANK N.V, Land Bank of Taiwán, MEGA Bank y UniCredit Austria AG. En referencia a la modalidad de pago empleada en el servicio de deuda externa de la Administración Central en su totalidad fue realizada en efectivo y capitalización.

Presupuesto de Egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública Gestión 2024

El siguiente cuadro, presenta el listado de instituciones que conforman la Administración Pública en relación con el pago de servicio de la deuda pública correspondiente a la gestión 2024. En dicho cuadro se detallan, para cada institución, el nombre, el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, el presupuesto vigente, el presupuesto devengado, el monto pagado, el saldo disponible y el porcentaje de ejecución al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, las instituciones fueron clasificadas en dos grandes sectores:

1. **Gobierno General – Sector Público No Financiero**, compuesto por la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras.
2. **Sector Público Financiero**, integrado por las Instituciones Públicas Financieras de carácter bancario.

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CIFRAS EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
60	Secretaría de Salud	0.00	8,418,750.00	8,350,692.83	8,350,692.83	68,057.17	99.2%
220	Deuda Pública	55,635,484,515.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64	64,306,552,083.64	713,794,677.36	98.9%
411	Secretaría de Infraestructura y Transporte	0.00	37,618,240.00	37,618,239.90	37,618,239.90	0.10	100.0%
Total Servicio de la Deuda		55,635,484,515.00	65,066,383,751.00	64,352,521,016.37	64,352,521,016.37	713,862,734.63	98.9%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	100.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
Total Servicio de la Deuda		4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	4,119,923.00	0.00	100.0%
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%
Total Servicio de la Deuda		109,375,864.00	109,375,864.00	108,215,682.96	108,215,682.96	1,160,181.04	98.9%
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	5,454,007,354.00	5,456,007,354.00	4,752,136,499.36	4,213,184,624.36	703,870,854.64	87.1%
803	Empresa Nacional Portuaria	22,991,165.00	21,092,165.00	21,091,576.99	21,091,576.99	588.01	100.0%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	104,174,706.00	104,174,706.00	103,179,839.63	103,179,839.63	994,866.37	99.0%
Total Servicio de la Deuda		5,581,173,225.00	5,581,274,225.00	4,876,407,915.98	4,337,456,040.98	704,866,309.02	87.4%
Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero		61,330,153,527.00	70,761,153,763.00	69,341,264,538.31	68,802,312,663.31	1,419,889,224.69	98.0%
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	406,546,221.00	406,546,221.00	338,328,483.12	338,328,483.12	68,217,737.88	83.2%
902	Banco Central de Honduras	4,348,436,267.00	4,348,436,267.00	3,562,786,781.54	3,562,786,781.54	785,649,485.46	81.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	96,272,000.00	96,272,000.00	25,901,165.97	25,901,165.97	70,370,834.03	26.9%
Total Servicio de la Deuda		4,851,254,488.00	4,851,254,488.00	3,927,016,430.63	3,927,016,430.63	924,238,057.37	80.9%
Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero		4,851,254,488.00	4,851,254,488.00	3,927,016,430.63	3,927,016,430.63	924,238,057.37	80.9%
TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		66,481,408,015.00	75,612,408,251.00	73,268,280,968.94	72,729,329,093.94	2,344,127,282.06	96.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAT Ejección Fiscal 2024

Como se puede observar, la institución con mayor asignación de recursos para el pago del servicio de la deuda durante la gestión 2024 fue la Institución 220 (Deuda Pública) la cual alcanzó un nivel de cumplimiento del 98.9%. El desfase en la ejecución se concentró en los objetos de gasto correspondientes a la Amortización de Títulos y Valores e Intereses de Títulos y Valores, en los cuales se registró un crédito disponible de L 647,956,480.00. Dichos recursos fueron programados para ser ejecutados durante la gestión 2025. Adicionalmente, se identificó un remanente de L 65,838,197.36, asociado a diferencias generadas por ajustes en el tipo de cambio entre la fecha de la proyección y la ejecución del servicio de deuda pública en moneda extranjera.

Adicionalmente, se analizó la fuente de financiamiento con la cual se pagó el servicio de deuda de la Administración Central. El detalle se muestra en el siguiente cuadro y gráfica.

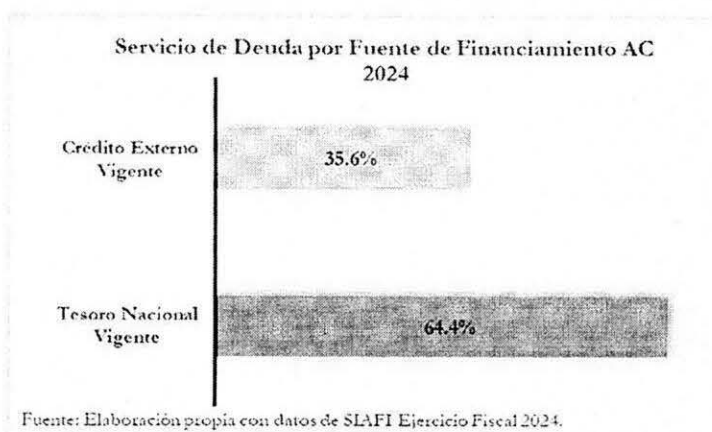


**SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EN LEMPIRAS**

Nº	INSTITUCIÓN	Tesoro Nacional Vigente	Crédito Externo Vigente	Total Vigente	Total Devengado
220	Deuda Pública	41,903,436,226.00	23,116,910,535.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64
Total Servicio de la Deuda		41,903,436,226.00	23,116,910,535.00	65,020,346,761.00	64,306,552,083.64
Deuda en Porcentaje		64.4%	35.6%	100%	98.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el 64.4 % del pago del servicio de la deuda fue cubierto con recursos del Tesoro Nacional, lo que equivale a L 41,903,436,226.00. El 35.6 % restante, equivalente a L 23,116,910,535.00, se financió mediante créditos externos.



Al cierre del año 2024 la proporción de las fuentes de financiamiento de la administración central, para el pago del servicio de deuda, se concentró en un 64.4% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, seguidamente con un 35.6% de recursos derivados del Crédito Externo. Es importante mencionar que, en los últimos años la mayor proporción de recursos para el pago de servicio

de deuda son provenientes del Tesoro Nacional.

Pago de Servicio de Deuda por parte de BANADESA

Por otra parte, se identificó que durante la gestión fiscal 2024, al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se le aprobó un presupuesto de L 96,272,000.00, con igual valor vigente. Sin embargo, debido a una baja ejecución en varios objetos de gasto relacionados con el servicio de la deuda, se solicitó explicación a la institución, la cual proporcionó la información que se detalla a continuación:

➤ **No Ejecución en Objetos de Gasto Relacionados con Deuda Externa**

No se registró ejecución en los siguientes objetos de gasto:

- 74100 – Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.
- 74200 – Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.
- 74300 – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.

Esto se debe a compromisos históricos con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), derivados de un préstamo suscrito por la Secretaría de Finanzas y BANADESA en enero de 2010, por un monto de USD 30 millones, a una tasa del 3% y un plazo de 20 años, con pagos semestrales. El único pago registrado fue el 2 de junio de 2014, por un monto de L 26,082,300.09, sin que se hayan realizado pagos posteriores.

Asimismo, se contemplan en la estructura presupuestaria estimaciones de pago por obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya última atención fue el 14 de marzo de 2013, con un pago de L 3,052,594.13.

➤ Causas de la No Ejecución

BANADESA indicó que no cuenta con la suficiencia ni rentabilidad financiera para cumplir con sus obligaciones de corto, mediano y largo plazo. Aunque recibe aportes de capital por parte de la Secretaría de Finanzas, estos están destinados exclusivamente al fortalecimiento de su actividad crediticia, por lo cual el resto de su presupuesto debe ejecutarse con recursos propios, los cuales resultan insuficientes.

La inexistencia de pagos no representa un atraso formal en términos presupuestarios, pero sí impacta negativamente en el incremento de la deuda externa y el gasto financiero del banco, dado el deslizamiento de la moneda nacional frente a monedas extranjeras. Los créditos otorgados tienen tasas simbólicas que no generan flujos suficientes para cumplir con los compromisos financieros asumidos.

CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 (CRÉDITO EXTERNO)

En el análisis del presupuesto de egresos se identificaron todos los Entes del Gobierno Central que recibieron asignaciones de recursos, provenientes de fuentes de financiamiento externo, para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública. El propósito fue analizar la ejecución de dichos recursos, verificando los saldos de los presupuestos aprobados, las modificaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, así como el porcentaje de ejecución alcanzado.

Para efectos de la evaluación, se clasificó la eficacia de los proyectos según el nivel de ejecución del presupuesto asignado para el año evaluado de la siguiente forma:

Clasificación	Calificación %
Eficaz	100-85
Regular	84-70
Ineficaz	menor de 70

Fuente: se utilizó como base el Artículo 21 de las Normas Técnicas del Subsistema de Inversión Pública (NTSIP).



Los resultados observados en la ejecución del presupuesto de egresos se detallan a continuación:

Categorización de Instituciones Ejecutoras del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su Nivel de Ejecución durante 2024					
EFICAZ 85% a 100%		REGULAR 75% a 84%		INEFICAZ 0% a 74%	
INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
RNP	100%	FHIS	79%	ENEE	66%
				SESAL	66%
				SAG	48%
				SEDUC	46%
				RED SOLIDARIA	40%
SAR	98%	SEDS	76%	DIGER	21%
				ADUANAS	12%
				SIT	5%
				SEDECOAS	4%
				INE	0.2%
				SERNA	0.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.

Dentro de las instituciones gubernamentales calificadas como eficaces, se encuentran el Registro Nacional de las Personas (RNP) con una ejecución del 100%; y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 98%. Luego se observan instituciones con niveles regulares de ejecución, como ser el Fondo de Inversión Social (FHIS) con el 79% y la Secretaría de Seguridad (SEDS) con el 76%.

Además, se observaron instituciones calificadas como ineficaces por su nivel de ejecución, entre ellas se encuentran la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Salud (SESAL) con un 66% de ejecución respectivamente; seguido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el 48%; la Secretaría de Educación (SEDUC) con el 46%; Red Solidaria con el 40%; la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER) con el 21%; Administración Aduanera de Honduras con el 12%; la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) con 5%; Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) con el 4%; Instituto Nacional de estadística (INE) con el 0.2% y; finalmente Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) con el 0%. El detalle de las cifras se observa en el siguiente cuadro:

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública al cierre de 2024					
Fuente 21 "Crédito Externo" Cifras en Lempiras					
No.	Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	Registro Nacional de las Personas	-	449,287,736.00	449,287,734.15	100%
2	Servicio de Administración de Rentas	66,968,230.00	73,671,974.00	72,268,279.47	98%
3	Fondo Hondureño de Inversión Social	719,116,575.00	833,182,322.00	660,550,101.39	79%
4	Secretaría de Seguridad	139,045,251.00	139,045,251.00	105,399,738.05	76%
5	Secretaría de Salud	358,933,764.00	1,558,326,871.00	1,029,063,005.49	66%
6	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,478,774,997.00	1,478,774,997.00	969,571,969.36	66%
7	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,009,476,720.00	1,009,476,720.00	486,256,606.89	48%
8	Secretaría de Educación	427,207,056.00	427,207,056.00	197,422,980.14	46%
9	Programa de la Red Solidaria	1,928,155,104.00	2,853,201,989.00	1,143,588,402.19	40%
10	Dirección de Gestión Por Resultado	486,965,884.00	477,198,184.00	98,981,597.87	21%
11	Administración Aduanera de Honduras	-	127,168,112.00	14,969,655.67	12%
12	Secretaría de Infraestructura y Transporte	310,119,758.00	1,316,263,272.00	69,538,985.33	5%
13	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	96,123,700.00	96,123,700.00	3,841,080.91	4%
14	Instituto Nacional de Estadística	-	144,851,681.00	300,168.32	0.2%
15	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	-	3,063,956.00	-	0%
TOTAL GENERAL		7,020,887,039.00	10,986,843,821.00	5,301,040,305.23	48.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicio Fiscal 2024.

Análisis Comparativo del Desempeño de la Ejecución del crédito Externo 2022-2024

Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis global sobre los porcentajes de ejecución de los fondos provenientes de financiamientos externos (Fuente 21), gestionados por las distintas instituciones del Estado durante los últimos tres (3) años. Este análisis incluyó una comparación entre los diferentes Entes Ejecutores, con el objetivo de evaluar su desempeño en el periodo señalado. Los resultados obtenidos reflejan lo siguiente:

Comparación de la Ejecución del Crédito Externo de los años 2022, 2023 y 2024

Institución/ Unidad Ejecutora	2022	2023	2024
Registro Nacional de las Personas (RNP)	-	-	100.00%
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	18.40%	85.00%	98.09%
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	16.80%	74.00%	79.28%
Secretaría de Seguridad (SEDS)	63.80%	28.00%	75.80%
Secretaría de Salud (SESAL)	44.80%	69.00%	66.04%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	31.80%	78.00%	65.57%
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	38.70%	15.00%	48.17%
Secretaría de Educación (SEDUC)	6.10%	81.00%	46.21%
Programa de la Red Solidaria	88.70%	54.00%	40.08%
Dirección de Gestión Por Resultado (DIGER)	-	21.00%	20.74%
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)	-	0.00%	11.77%
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)	0.00%	24.00%	5.28%
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	-	0.00%	4.00%
Instituto Nacional de Estadística (INE)	-	-	0.21%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	-	-	0.00%
TOTAL GENERAL	32.20%	56.50%	48.25%

Fuente: elaboración propia con datos del SIAFI de los años 2022, 2023 y 2024.

- De las instituciones gubernamentales que ejecutaron presupuesto con fondos externos, se pudo constatar que en el periodo 2022-2024 la mayoría de instituciones no ejecutaron de forma eficaz el



presupuesto. Únicamente, el Registro Nacional de las Personas en el 2024 ejecutó el 100% de su presupuesto.

- Otra de las instituciones que para el 2023 y 2024 mantuvo una ejecución eficaz fue el Servicio de Administración de Rentas (SAR), con una ejecución del 85% y 98% respectivamente, sin embargo, en 2022 solo ejecutó un 18%.
- El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) es de las instituciones que durante estos dos últimos años logro una calificación regular obteniendo el 74% y 79%.
- Todas las demás instituciones tuvieron una ejecución ineficaz, inclusive se observaron algunas instituciones con 0% de ejecución, tales como SERNA, SEDECOAS, INE y la Administración Aduanera. Esta situación reiterativa, pone de manifiesto que la deficiente ejecución del presupuesto viene dada por la falta de capacidad técnica de las unidades ejecutoras de utilizar eficazmente los recursos asignados para lograr los objetivos establecidos, implicando con ello retrasos, sobrecostos y hasta falta de cumplimiento de metas.

Impacto Financiero a causa de la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2024

Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Costos Financieros Generados en Concepto de Comisiones por Ampliación de Fecha de Cierre de los Proyectos de Inversión Pública Otorgados en 2024					
No.	Institución (Unidad Ejecutora)	Organismo Internacional	Nombre del Proyecto	Costo Financiero Generado en (US\$)	Tiempo de Ampliación
1	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	BID	Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.	0.00	1 mes
2	Secretaría de Salud (SESAL)	BCIE	Apoyo a la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna La COVID-19 en Honduras.	0.00	12 meses
3	Secretaría de Salud (SESAL)	BID	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios en Honduras.	105,519.12	24 meses
4	Programa de la Red Solidaria (PRS)	BID	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus.	13,143.36	15 meses
5	Programa de la Red Solidaria (PRS)	BID	Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.	35,074.43	13 meses
6	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	BID	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica.	212,813.41	15 meses
TOTAL				366,550.32	

Fuente: Elaboración propia con datos de los dictámenes técnicos favorables de la DGIP en 2024.

Observamos que los costos financieros en concepto de comisiones por la ampliación de los plazos cierres de los proyectos de inversión pública para el año 2024, ascienden a USD 366,550.32. Estos costos son aquellos que se pueden identificar y cuantificar, sin embargo, los atrasos en la ejecución de los recursos generan además otros costos financieros como ser:

- Generar costos administrativos adicionales en las diferentes Unidades Ejecutoras encargada de los proyectos.
- La modificación de precios al alza de los materiales para el desarrollo las obras y adquisiciones de equipos.
- Cambios y ajustes en los convenios de crédito, además de la acelerada devaluación del Lempira frente al dólar para finales del 2024 e inicio del 2025.

Análisis del Financiamiento orientado a los efectos del Cambio Climático

En el marco de la identificación de programas y proyectos de inversión pública financiados mediante créditos externos, se seleccionó el Proyecto “Manejo Sostenible de Bosques” (BID 3878/BL-HO), debido a su enfoque en la mitigación y adaptación al cambio climático. Esta selección permitió realizar una evaluación específica del desempeño en la ejecución del proyecto, considerando tanto el avance físico como financiero, así como su alineación con los objetivos ambientales y de sostenibilidad establecidos.

Condiciones del Préstamo

El gobierno de Honduras gestionó con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el préstamo por un monto de Veinticinco Millones (USD 25,000,000.00), en el año 2017. Este préstamo está conformado de la siguiente manera:

Hasta la suma de USD 15,000,000.0 con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, denominado el “Financiamiento del Capital Ordinario”; y hasta la suma de USD 10,000,000.0 con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, denominado el “Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales”.

El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato.

El Préstamo será amortizado por el Prestatario de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales.

- **Financiamiento del Capital Ordinario.** La porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario será amortizada por el Prestatario mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de setenta y dos (72) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato y la última, a más tardar, a los treinta (30) años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Si la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la primera cuota de amortización no coincide con el día 15 del mes, el pago de la primera cuota de amortización se deberá realizar en la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de dicho plazo.
- **Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales.** La porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales será amortizada por el Prestatario mediante un único pago que deberá efectuarse, a más tardar, a los cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato.

➤ Intereses

Financiamiento del Capital Ordinario. Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios de la porción del préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario, hasta la fecha de determinación de la Tasa Base Fija, a una tasa anual para cada trimestre determinada por el banco en la fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada trimestre, calculada de la siguiente forma: la Tasa de Interés Basada en LIBOR; más el margen vigente para préstamos del capital ordinario del banco.



Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales. La tasa de interés aplicable a la porción del préstamo desembolsada con cargo al financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales será del 0.25% por año.

➤ **Objetivo del Financiamiento del Proyecto**

El Proyecto tiene como objetivo recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo.

Los objetivos específicos del Proyecto son: restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

Ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO

El proyecto dio inicio en abril del 2017, administrado y ejecutado por la Unidad Ejecutora de Proyectos adscrita a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), quienes planificaron y administraron los componentes de dicho programa entre los años 2017 al 2020. No obstante, el 6 de febrero de 2020 según Decreto Ejecutivo N° OCM-004-2020, se crea la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República adscrito a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, quien contará con autonomía técnica, financiera, administrativa, en calidad de institución ejecutora, para asumir en definitiva la ejecución de los recursos entre otros, del Contrato de préstamo N° 3878/BL-HO, Proyecto Manejo Sostenible de Bosques. En virtud de dicho Decreto Ejecutivo, el 15 de junio de 2020 se firmó el Contrato Modificatorio No. 2 del Contrato de préstamo 3878/BL-HO, en el cual se modifica la cláusula 4.01 de las estipulaciones especiales del contrato, quedando establecido en el artículo segundo "párrafo 4.01" que el Organismo Ejecutor del Proyecto a partir de esa fecha será la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H).

En Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,892 de fecha 6 de abril del 2022; Artículo 12, se creó el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado autónomo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, dicho Programa contempló el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos productivos y sociales. Los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), se ejecutarán a través del Programa de Red Solidaria.

Como resultado de la revisión de la proyección de ejecución de los proyectos, plan de desembolsos y el proceso de cambio de organismo ejecutor, se propuso el traslado interinstitucional al Programa de la Red Solidaria; en un período superior a los seis (06) meses al establecido en dicho Decreto, iniciando a partir del 21 de noviembre del 2022.

Las asignaciones presupuestarias vigentes año con año y su respectiva ejecución, más el ente ejecutor se detallan en el siguiente cuadro:

Ejecución Anual del Proyecto Manejo Sostenible del Bosque No.3878/BL-HO

Ente Ejecutora del Proyecto	Año	Presupuesto Vigente en Lempiras	Presupuesto Ejecutado en Lempiras	Porcentaje de Ejecución
SEFIN (a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos)	2017	11,126,000.00	361,666.67	3.25%
SEFIN	2018	51,468,370.00	33,040,511.94	64.20%
SEFIN	2019	158,438,684.00	83,205,708.40	52.52%
SEFIN	2020	24,472,303.00	24,472,293.03	100.00%
Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-II)		127,405,691.00	97,830,267.04	76.79%
AEPAS-II		211,916,705.00	140,762,885.13	66.42%
AEPAS-II	2021	186,900,373.00	51,596,197.00	27.61%
Red Solidaria	2022	112,444,970.00	60,843,094.00	54.11%
Red Solidaria	2023	119,452,802.00	67,513,964.00	56.52%
SUB TOTAL		1,003,625,898.00	559,626,587.21	
Saldo de presupuesto disponible	2024		51,938,838.30	
GRAN TOTAL			611,565,425.51	

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI 2017-2024

Nota: el total del presupuesto vigente de L. 1,003,625,898.00 es un acumulado año con año durante la ejecución del proyecto, debido a que al no ejecutar todo el presupuesto programado por año, lo disponible no ejecutado se reprograma para el año siguiente.

Logros Obtenidos del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO

En 2019, con el inicio del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, la Corporación Municipal de Lepaterique (una de las alcaldías beneficiadas), aprobaron que dos cooperativas de la zona realizaran la restauración de las áreas afectadas por la plaga del gorgojo descortezador, ambas decidieron unirse en pro del restablecimiento de sus bosques, surgiendo el Comité de Seguimiento del Plan de Restauración Forestal. Guiados por el Comité se ha llevado a cabo actividades de remoción de biomasa, limpieza, chapias, rondas, 12 viveros forestales (1.2 millones de plántulas) en diferentes comunidades, mantenimiento de la regeneración natural y plantaciones para cubrir aquella que estuviese incompleta.

El impacto positivo en la economía local y la restauración ambiental, anhela obtener con cobertura forestal a Lepaterique al menos un 80% de lo que era antes de la plaga, dando un tratamiento no sólo a las 4653 hectáreas, sino que a todo el municipio. Se ha logrado restaurar el bosque administrado por el Comité en al menos un 70%. Este logro se atribuye al liderazgo de las Cooperativas y al papel unificador del Comité en la implementación de las acciones programadas, aunado al deseo por conservar sus recursos, a pesar de las dificultades que arrastro la pandemia COVID-19.

Otra de las zonas beneficiadas por el proyecto Protección del Bosque fue la Cooperativa Agroforestal San José de Quebrada Honda, municipio de San José, departamento de Comayagua, surge como una nueva esperanza y transformación en la comunidad. Con la llegada del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques a la comunidad, surgieron dudas e incertidumbre entre los habitantes. Sin embargo, con el paso del tiempo y la determinación de los involucrados, el proyecto se ha convertido en una oportunidad de transformación, aprendizaje y beneficio para todos. En un esfuerzo coordinado y gracias a los trabajos realizados en los viveros, plantaciones, rondas, comaleos, chapeos, vigilancia, referenciado de los sitios de plantación y capacitación de personal, la cooperativa ha logrado recuperar 577 hectáreas de bosque.



El Componente Fortalecimiento del sistema de salud y sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al cambio climático del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, se desarrollaron siete investigaciones sobre especies agroforestales con adaptación ante el cambio climático y plagas forestales. Estas investigaciones han sido priorizadas por el ICF y son ejecutadas por entidades miembros del Sistema Nacional de Investigación Forestal (SINFOR), del cual forma parte la UNAH.

CONCLUSIONES

1. La deuda de la Administración Central aumentó de L 184,266.6 millones en 2014 a L 440,954.6 millones en 2024, lo que representa un crecimiento acumulado de 139.4 %.
2. Durante el período 2014–2024, la Administración Central suscribió préstamos externos por un total de USD 10,102.2 millones.
3. En el ejercicio fiscal 2024, los préstamos contratados alcanzaron un monto de USD 1,881.6 millones, destacando tanto operaciones de apoyo presupuestario (USD 896.2 millones) como para programas y proyectos (USD 985.4 millones).
4. Los desembolsos de deuda externa efectuados por la Administración Central en el período 2014–2024 ascendieron a un total acumulado de USD 8,543.5 millones.
5. Durante el ejercicio fiscal 2024, se registraron desembolsos por USD 1,350.6 millones, de los cuales USD 1,020.0 millones correspondieron a apoyo presupuestario y USD 330.6 millones a programas y proyectos.
6. Al contrastar con parámetros regionales e internacionales, Honduras mantiene niveles de endeudamiento moderados respecto al PIB, aunque superiores al promedio de países centroamericanos de renta media.
7. La evaluación de la Transparencia y Gestión de la Deuda revela mejoras en la publicación de datos sobre deuda, planes de financiamiento y reportes periódicos. No obstante, se identificaron oportunidades para fortalecer la validación de datos y la trazabilidad de decisiones.
8. En el ejercicio fiscal 2024, se registraron desobligaciones de préstamos externos por un total de USD 41.0 millones.
9. Durante el ejercicio 2024, se evidenció un cumplimiento parcial de la normativa de cierre contable regulada por el Acuerdo No. 636-2024.
10. Cinco (5) instituciones incumplieron la presentación de información financiera (CDPC, BANASUPRO, IHMA, BANADESA, INPREUNAH).
11. Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el pago del servicio de la deuda fue financiado en un 64.4% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, equivalente a L 41,903,436,226.00, mientras que el 35.6% restante, por un monto de L 23,116,910,535.00, correspondió a financiamiento mediante créditos externos.
12. La ejecución presupuestaria sobre los programas y proyectos ejecutados con fondos externos (fuente 21) por las distintas instituciones gubernamentales, disminuyó ocho (8) puntos porcentuales en relación al año 2023.
13. Durante los últimos tres (3) años, los niveles de ejecución presupuestaria sobre los proyectos financiados por organismos internacionales fueron deficientes, al no lograr los objetivos administrativos y financieros planificados año con año.
14. Al no lograr las metas establecidas sobre la ejecución presupuestaria vigente, afecta los desembolsos programados en los contratos y convenios, obligando a solicitar ampliaciones para lograr la ejecución total, ocasionando costos adicionales al proyecto.

15. Del análisis efectuado al saldo registrado en la cuenta 22221 del Instituto Nacional Agrario (INA), se concluye que la institución mantiene un monto constante de L. 6,785,415.26 desde ejercicios anteriores, sin documentación soporte que acredite formalmente su origen, evolución o cancelación. Este saldo fue trasladado al sistema SIAFI durante el proceso de homologación contable del año 2010, utilizando como base la balanza de comprobación de ese ejercicio, y reclasificado mediante asiento de apertura en 2011.
16. Si bien, el INA ha iniciado algunas acciones orientadas a la depuración de cuentas pasivas sin respaldo, no se han realizado gestiones formales ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o las entidades presuntamente acreedoras. Como parte del proceso de rendición de cuentas 2024, la institución manifestó su intención de iniciar coordinaciones interinstitucionales y solicitar notas de confirmación de saldos para documentar el registro o justificar su cancelación.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN NO. 1

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

Emitir las instrucciones pertinentes para establecer mecanismos que permitan mejorar la trazabilidad del uso de los fondos provenientes de deuda pública externa, mediante la vinculación entre los préstamos contratados para financiar proyectos o programas de inversión pública y préstamos para apoyo presupuestario, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal y financiera. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 2

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

Emitir las instrucciones pertinentes para fortalecer la transparencia y el acceso público a los contratos de deuda externa y sus condiciones financieras, asegurando su divulgación en formatos accesibles, actualizados y comprensibles, en concordancia con la normativa nacional vigente en materia de acceso a la información pública y estándares de divulgación fiscal. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 3

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN).
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP).**

Emitir las instrucciones pertinentes para reforzar los mecanismos de rendición de cuentas ciudadana vinculados a la deuda pública externa, a través del desarrollo de herramientas de divulgación interactiva, informes comprensibles para el público no especializado que permita realizar auditoría ciudadana e independiente, en coherencia con los principios de transparencia activa y participación ciudadana. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN NO. 4

AL COMISIONADO(A) PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 5

A LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 6

A LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).

Instruir a la Junta Directiva y Gerencia General de BANASUPRO para que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 636-2024, que regula el proceso de cierre contable de las instituciones del Sector Público No Financiero, diseñen e implementen un plan de cumplimiento contable institucional, orientado a garantizar la entrega oportuna, veraz y completa de la información financiera establecida en el cronograma oficial de cierre, conforme a los artículos 5, 6 y 11 del Acuerdo de referencia, a fin de corregir el incumplimiento reiterado observado en los últimos dos ejercicios fiscales.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 8

AL DIRECTOR ESPECIALISTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNAH (INPREUNAH).

Emitir las instrucciones y realizar las acciones pertinentes, que permitan y aseguren la presentación de los estados financieros a la Contaduría General de la República dentro del plazo establecido en las Normas de Cierre Contable, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la NICSP 1, incluyendo anexos, notas y políticas contables, en los formatos establecidos por la CGR.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 9

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al Contador General del Instituto Nacional Agrario (INA) para que, en cumplimiento del principio de representación fiel, contenido en la NICSP 1, realice una evaluación de razonabilidad del pasivo registrado en la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, y proceda con su depuración contable en caso de no contar con evidencia objetiva que respalde su existencia, monto y exigibilidad. Este proceso deberá incluir: Revisión documental exhaustiva y trazabilidad contable histórica; Confirmación de saldos con las entidades presuntamente acreedoras (IHCAFE, COAPALMA); Análisis de materialidad del saldo, conforme al Marco Conceptual para la Información Financiera del Sector Público; Elaboración de asiento contable de baja o reversión, si corresponde, dejando constancia formal mediante expediente técnico validado por la autoridad contable institucional y avalado por la Contaduría General de la República (CGR).- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CAPITULO III

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO FISCAL 2024.

En las evaluaciones realizadas para los tres (3) últimos períodos fiscales (2022, 2023, 2024) el grado promedio de ejecución del presupuesto de egresos fue 89% (considerando los porcentajes de los tres años de las instituciones evaluadas); La ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas en el periodo fiscal 2024 fue de 87%; la diferencia o los recursos **no ejecutados** se derivaron de las siguientes causas:

- ✓ Asignación tardía de fondos;
- ✓ No se concluyeron procesos de licitación;
- ✓ Procesos de licitación fracasados;
- ✓ No se contrataron plazas vacantes previstas;
- ✓ Disposiciones internas para uso racional de recursos;
- ✓ No se recibió cuota de compromiso de parte de SEFIN
- ✓ Recursos Propios no captados.

Tabla 1: Resumen de la ejecución del presupuesto de egresos de las instituciones evaluadas en la Rendición de la Cuenta General del Estado en los períodos fiscales 2022; 2023; y 2024.

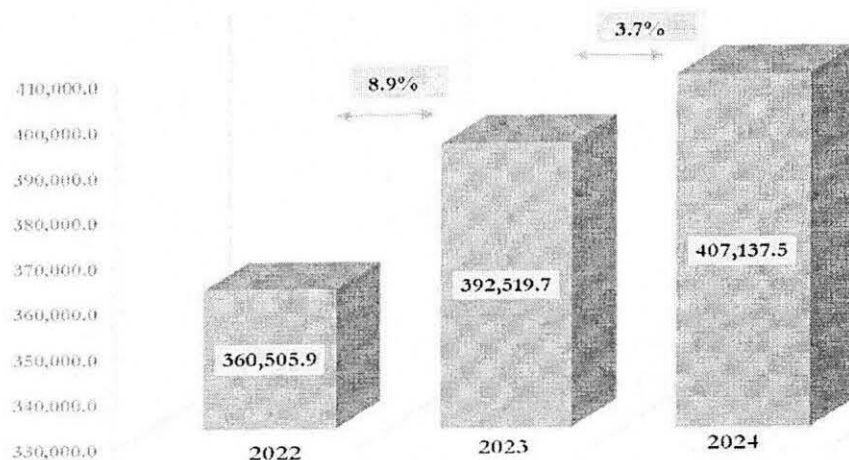
Porcentajes de ejecución del presupuesto de egresos de las instituciones evaluadas			
(Cifras en Millones)			
Presupuesto Examinado	2022	2023	2024
Vigente	282,091.2	346,348.0	355,811.2
Ejecutado	245,646.2	318,390.9	310,436.8
% de Ejecución Anual	87%	92%	87%
% de ejecución promedio	89%		

Fuente: Elaboración propia, Informes Consolidados de Rendición de Cuentas del Gasto del Sector Público -TSC, períodos fiscales (2022, 2023 y 2024)

Los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2024, se aprueban por la suma de Cuatro cientos siete mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seis cientos treinta y cuatro Lempiras exactos (L407,137,469,634.00), y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 fue por la suma de Trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y un Lempiras exactos (L392,519,733,991.00), se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2023 al ejercicio fiscal 2024, obtuvo un incremento de 3.7%.

Gráfico 1. Variación interanual de los presupuestos de egresos aprobados por el Congreso Nacional para los períodos fiscales 2022; 2023; y 2024.

PRESUPUESTO APROBADO (MILLONES DE LEMPIRAS)



Fuente: Elaboración propia con información de la rendición de cuentas 2022, 2023, 2024.

El presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2024 fue por L407,137.5 millones, el valor asignado al sector público correspondiente a las 91 instituciones a las cuales se les convocó para presentar su rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, y que forman parte de este Informe consolidado ascendió a L339,355.3 millones, el cual se incrementó, alcanzando un presupuesto vigente de L355,811.2 millones, y se ejecutó en L310,436.8 millones, que representó un porcentaje de ejecución de 87.3%.

Considerando el periodo Presidencial del Gobierno actual, (2022, 2023, 2024, 2025) se establece que para el primer año de gobierno (2022) se aprobó un presupuesto de L360,505.9 millones, y para el último año de gobierno (2025) se aprobó L430,907.8 millones, se determina una variación de 19.5% equivalente a L70,401.9 millones, durante el presente periodo presidencial. es importante mencionar que el año en evaluación es el 2024, sin embargo, se hace mención al 2025, porque es a nivel de aprobado el cual es publicado en la Gaceta, y el mismo está siendo ejecutado al momento de esta evaluación, y el propósito es de informar cómo fue la aprobación y variación del presupuesto durante un periodo presidencial, el cual se encuentra en su último año de gestión.

Tabla 2: Resumen del presupuesto de egresos aprobado y su variación para el periodo Presidencial (2022-2025).



Periodo de los 4 años Gobierno 2022-2025 (Presupuesto Aprobado, primer y último año) (Cifras en Millones)	
Presupuesto Aprobado 2022	360,505.9
Presupuesto Aprobado 2025	430,907.8
Monto incrementado 2022-2025	70,401.9
% de variación PA 2022 al 2025	19.5%

Fuente: Elaboración propia con información de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 al 2025.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN DE REPORTES DE LA LIQUIDACIÓN SIAFI Y REPORTES INTERNOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO FISCAL 2024

En la aplicación de procedimientos de verificación para determinar la confiabilidad de los registros presupuestarios presentados por las autoridades de los Sujetos Pasivos, se determinó realizar un ajuste por lo siguiente:

Presupuesto Real Disponible (Análisis del Técnico): Es el presupuesto vigente de los sujetos pasivos, a los cuales, mediante análisis de los técnicos de este Tribunal a la documentación correspondiente, se le resta a este presupuesto vigente (SIAFI), todos aquellos recursos que se demuestra que no estuvieron disponibles para su ejecución, ya sea, porque fueron recursos propios no captados, o por cuotas de compromiso NO asignadas por SEFIN, entre otros.

Tabla 3. Sectores y Órganos Constitucionales, recursos que no tuvieron disponibles del total del presupuesto vigente en el período fiscal 2024:

INSTITUCIONES QUE SU PRESUPUESTO VIGENTE NO ESTUVO TOTALMENTE DISPONIBLE						
Periodo Fiscal 2024						
Secretaría de Estado/Institución	Valor en Lempiras		Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Porcentaje Ejecución Presupuesto		Monto No Disponible
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible		Ejecutado/Real Disponible	Ejecutado/Vigente	
Patronato Nacional de la Infancia	1,167,279,237.00	1,017,279,237.00	948,606,377.04	93.25%	81.27%	150,000,000.00
Empresa Correos de Honduras	171,328,731.00	152,999,690.63	152,999,690.63	100.00%	89.30%	18,329,040.37
Registro Nacional de las Personas	1,504,012,127.00	1,501,287,627.00	1,380,767,630.77	91.97%	91.81%	2,724,500.00
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	774,290,228.00	773,202,819.11	747,949,288.07	96.73%	96.60%	1,087,408.89
Secretaría de Defensa Nacional	11,467,194,774.00	11,444,915,704.68	11,444,915,704.68	100.00%	99.81%	22,279,069.32
Secretaría de Educación	43,306,914,185.00	43,300,584,683.90	42,806,157,509.89	98.86%	98.84%	6,329,501.10
Procuraduría General de la República	408,333,978.00	404,773,109.00	404,773,109.00	100.00%	99.13%	3,560,869.00
Poder Judicial	3,890,813,123.00	3,889,356,186.00	3,889,356,186.00	100.00%	99.96%	1,456,937.00
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,255,122,597.00	610,372,597.00	610,362,911.09	100.00%	48.63%	644,750,000.00
TOTAL	63,945,288,970.00	63,097,771,633.32	62,388,853,407.17	97.58%	97.50%	850,517,325.63

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2024

Para el período fiscal 2024, se determinó que hay instituciones que su Presupuesto Vigente no siempre estuvo disponible en su totalidad, por lo que se determinó una diferencia total de L850.5 millones entre el presupuesto vigente y el presupuesto real disponible, para un porcentaje de ejecución de egresos reales

del 87.5%, y no del 87.3% como se establece mediante la liquidación presupuestaria con registros del SIAFI. Sin embargo, esta diferencia entre el presupuesto vigente y el presupuesto real ha bajado considerablemente con relación a los últimos periodos fiscales con base a las instituciones examinadas, en vista que para el periodo fiscal 2021 fue de L2,446.4 millones, para el 2022 fue de L1,849.0 millones, y para el 2023 fue de L1,825.8 millones.

El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa y un (91) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2024, y que forman parte de este Informe, ascendió a L310,436.8 millones; dentro de esta liquidación, y analizado por Sector y Entes, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascendieron a L24,321.8 millones dentro del presupuesto vigente, y a L22,664.0 millones como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a L287,772.8 millones.

Tabla 4: Liquidación presupuestaria de egresos por grupo del gasto consolidado evaluado del sector público correspondiente al periodo fiscal 2024.

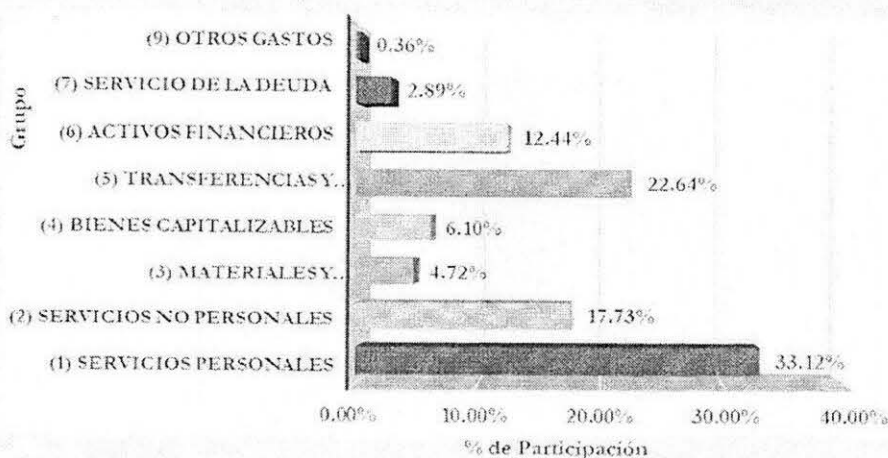
PRESUPUESTO DE EGRESOS EVALUADO, POR GRUPOS DE GASTOS 2024					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(1) Servicios Personales	103,474,429,559.80	107,684,637,445.19	102,809,127,915.40	33.12%	95.47%
(2) Servicios no Personales	57,276,146,128.30	60,240,998,630.60	55,026,228,430.71	17.73%	91.34%
(3) Materiales y Suministros	17,881,852,299.90	16,876,806,493.55	14,654,823,178.72	4.72%	86.83%
(4) Bienes Capitalizables	30,539,419,407.00	36,004,775,851.52	18,937,684,463.99	6.10%	52.60%
(5) Transferencias y Donaciones	77,469,030,701.00	77,962,983,877.03	70,282,498,507.75	22.64%	90.15%
(6) Activos Financieros	41,427,665,232.00	45,315,970,196.00	38,631,976,429.50	12.44%	85.25%
(7) Servicio de la Deuda	10,545,923,500.00	10,592,061,490.00	8,961,728,885.30	2.89%	84.61%
(9) Otros Gastos	740,831,567.00	1,132,993,334.00	1,132,732,614.23	0.36%	99.98%
Totales	330,355,298,395.00	355,811,227,317.89	310,436,800,425.60	100.00%	87.25%
TRANSFERENCIAS DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA, QUE TAMBIEN ES PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES QUE RINDEN CUENTAS	26,632,574,357.00	24,321,804,692.00	22,664,028,114.96		
TOTAL PRESUPUESTO SIN LAS TRANSFERENCIAS	312,722,724,038.00	331,489,422,625.89	287,772,772,310.64		86.81%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2024

El porcentaje de participación, si bien no se registra en el SIAFI, es un valor agregado en la evaluación, que consiste en el análisis vertical, y que sirve para determinar en qué porcentaje un grupo de gasto, fuente de financiamiento o sector, participó en el total del gasto ejecutado.

Gráfico 2: Porcentaje de participación del presupuesto ejecutado por cada uno de los grupos del gasto en la liquidación del presupuesto de egresos, periodo fiscal 2024.

% de Participación por Grupo de Gasto RC-2024



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2024

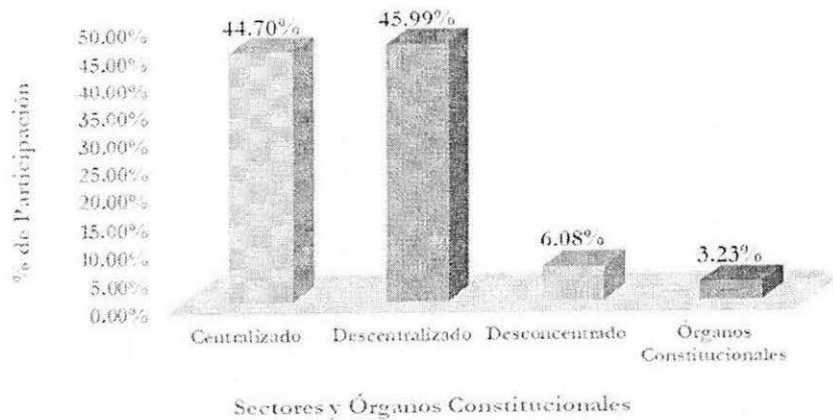
En la tabla y gráfico anterior se observa que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutaron L102,809.1 millones, lo que representa que solo este grupo ejecuta la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado con una participación del 33.1%, lo cual indica que la tercera parte del presupuesto se destina para el pago de sueldos y salarios, y sus respectivos colaterales.

Además, es importante mencionar que los Sectores que impactan con una mayor participación en la liquidación de gastos, son el Descentralizado y el Centralizado; entre estos se distribuye el 90.7% del presupuesto ejecutado.

- *Sector Descentralizado*: contó con una participación en la ejecución total del gasto del 46.0%, orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Sector destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado, por inversión.
- *Sector Centralizado*: contó con una participación del 44.7%, para proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que ejecutan la mayor parte del presupuesto ejecutado en este Sector.

Gráfico 3: Liquidación del presupuesto de egresos ejecutado evaluado, por sector y entes conforme a su porcentaje de participación, período fiscal 2024.

% de Participación por Sector RC-2024



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2024

De acuerdo a la naturaleza del gasto la distribución del gasto corriente y de capital (véase gráfico 4), se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 75.8%; y en gastos de capital se destinó el 24.2%.

La distribución en este tipo de gastos es una constante para cada periodo fiscal, la variación es mínima, mostrando una relación aproximada que por cada L100.00 que gasta el sector público, L75.00 son ejecutados en gasto corriente y L25.00 en gastos de capital o de inversión.

Gráfico 4: Distribución del presupuesto por naturaleza económica del gasto (corriente y de capital), según la finalidad por sector y entes, comparativo período fiscal 2023-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de las instituciones evaluadas 2023-2024

Del total del presupuesto ejecutado por las 91 instituciones evaluadas, se determinó que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L169,046.2 millones, 53.1% de participación, (la mayoría de instituciones que hacen uso de estos recursos son las Secretarías

de Estado para entregar sus bienes y/o servicios); en segundo lugar los Recursos Propios L122,389.9 millones, 38.4% de participación, (la mayoría de instituciones que generan estos recursos son las Empresas Públicas y los Institutos de Previsión) y, en tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L20,092.5 millones, (para financiar programas sociales y proyectos entre otros) con 6.3% de participación como se observa en el gráfico 5.

Gráfico 5: Ejecución del gasto evaluado por fuente de financiamiento, en el período fiscal 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, período fiscal 2024.

SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN TEMAS DE PRIORIDAD, COMPARATIVO 2022, 2023, 2024.

Para identificar los sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el 6 de abril de 2022, así como en las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), y el objetivo es conocer cuáles son las prioridades del gobierno, con base a la asignación y ejecución de recursos.



A. SECTOR SOCIAL



B. SECTOR EDUCACION



C. SECTOR SALUD



D. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA



E. SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

En la consolidación de la información por estos sectores, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en los mismos, y su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se estableció un promedio de ejecución para estos años, y poder determinar en qué cantidad se asignan estos recursos.

Tabla 5. Consolidación de (5) sectores según su presupuesto ejecutado, y el promedio considerando las ejecuciones presupuestarias los años 2022, 2023 y 2024:

SECTOR	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	PROMEDIO EJECUTADO 2022- 2023-2024
(Valores en Lempiras)				
Sector Social	4,674,589,687.29	7,340,821,070.03	7,622,515,449.57	6,545,975,402.30
Sector Seguridad y Justicia	24,068,532,597.99	30,013,553,687.97	32,074,335,180.31	28,718,807,155.42
Sector Salud	38,508,970,548.09	43,590,766,712.95	45,560,275,043.33	42,553,337,434.79
Sector Educación	40,614,957,856.68	44,770,336,687.97	49,648,329,929.76	45,011,208,158.14
Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones	53,429,871,989.14	92,462,979,470.26	68,379,298,388.00	71,424,049,949.13

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2022, 2023, 2024

Gráfico 6: Ejecución del gasto evaluado promedio de (5) sectores de los períodos fiscales 2022, 2023, 2024.

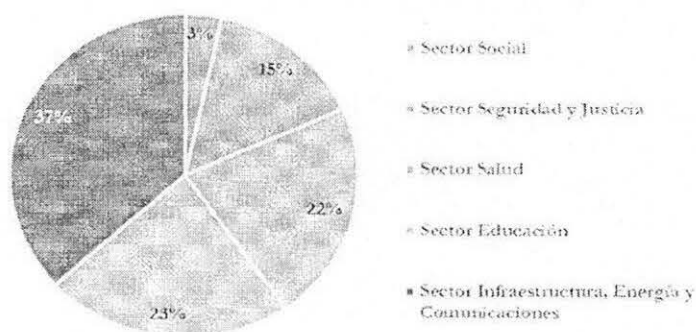


Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, períodos fiscales 2022, 2023, y 2024.



Gráfico 7: Ejecución del gasto evaluado promedio de (5) sectores de los periodos fiscales 2022, 2023, y 2024.

Presupuesto Acumulado de 2022-2024



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, periodos fiscales 2022, 2023, y 2024.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO.

Dentro del Sector Público, se determinó los resultados POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el periodo fiscal 2024, evaluando estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión. Los recursos asignados para el total de las 91 instituciones evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo fiscal 2024, ascendieron a L355,811.2 millones, y se ejecutaron en total L310,436.8 millones, para un grado de ejecución del 87%, de conformidad a los registros en el SIAFI, y alcanzó un promedio de ejecución de metas del 89%.

Tabla 6. Resumen consolidado de los resultados de gestión por Sectores y Órganos Constitucionales, periodo fiscal 2024.

RESULTADOS DE GESTIÓN, CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO				
Período Fiscal 2024				
SECTOR	(Valor en Lempiras)		% de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Centralizado	153,852,628,406.00	138,775,147,403.75	90.20%	79%
Descentralizado	168,313,857,133.00	142,766,221,357.74	84.82%	91%
Desconcentrado	23,417,520,374.61	18,868,130,047.42	80.57%	88%
Órganos Constitucionales	10,227,221,404.28	10,027,301,616.69	98.05%	98%
Totales	355,811,227,317.89	310,436,800,425.60	87%	89%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones examinadas (2024).

En los expedientes de rendición de cuentas presentados por los sujetos pasivos, en los procedimientos de verificación aplicados a las 91 instituciones evaluadas, se reporta una cantidad de **1,060 productos finales**, de los cuales se identificó las situaciones siguientes:

- **1,023 productos fueron considerados para evaluación** del cumplimiento de la planificación operativa institucional.
- **37 productos finales fueron excluidos de la evaluación** porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización del SGPR de no ser productos entregados a un beneficiario externo; otros presentaron inconsistencias en las evidencias presentadas en la verificación, o son parte de otro producto final, entre otros.
- **803 productos finales fueron verificados** y constatados con la evidencia presentada a este Tribunal Superior de Cuentas, que representó una verificación del 78% de los productos finales considerados.

CONCLUSIONES

1. Los Egresos de la Administración Pública para el período fiscal 2024, se aprueban mediante Decreto Legislativo N° 62-2023, Artículo 8, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 18 de enero de 2024, por la suma de Cuatro cientos siete mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seis cientos treinta y cuatro Lempiras exactos (L407,137,469,634.00), y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 fue por la suma de Trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y un Lempiras exactos (L392,519,733,991.00), se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2023 al ejercicio fiscal 2024, obtuvo un incremento de 3.7%.
2. Del presupuesto aprobado de L407,137.5 millones, se examinó L338,387.4 millones, esto representa que se evaluó el 83% del presupuesto de egresos tomando como base el aprobado, la mayor parte de la diferencia no evaluada corresponde al Servicio de la Deuda, y a los Servicios Financieros de la Administración Central, entre otros, que fueron evaluados en su ejecución por otros entes de control y fiscalización.
3. Consolidando las noventa y un (91) instituciones evaluadas, presentan un presupuesto aprobado de L339,355.3 millones, el mismo fue modificado para un Presupuesto Vigente de L355,811.2 millones, y fue ejecutado en L310,436.8 millones, para un porcentaje de ejecución de 87.3% con respecto al presupuesto vigente.
4. Del total del presupuesto ejecutado por las noventa y un (91) instituciones evaluadas se determina que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L163,263.7 millones, (52.6% de participación); con Recursos Propios una ejecución de L126,152.7



millones, (40.6% de participación); prácticamente entre estas 2 fuentes es financiado el presupuesto de todas estas instituciones evaluadas. En tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L10,363.2 millones, (3.3% de participación) y el Crédito Interno con una ejecución de L4,534.4 millones (1.5% de participación).

5. Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida particularmente en los artículos, 261, 262 y 263 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2024 (Decreto Legislativo N°62-2023) para efectos de la rendición de cuentas, se verificó el cumplimiento de las instituciones en remitir los reportes trimestrales a la Secretaría de Asuntos de la Mujer sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género.
6. Respecto al envío de reportes relacionados a Equidad de Género y presupuesto etiquetado, y de conformidad a la Secretaría de Asuntos de la Mujer, un total de 24 instituciones cumplieron con la remisión de los 4 trimestres a esa Institución, 36 instituciones lo hicieron de manera parcial, y 30 instituciones incumplieron completamente, es importante mencionar que la Secretaría de Turismo remite un solo reporte que incluye también al Instituto Hondureño de Turismo.
7. De acuerdo al rol institucional, y en virtud que no todas las instituciones evaluadas ejecutan metas o actividades relacionados al tema del Cambio Climático, se identificaron un total de 45 instituciones que reportan dentro de su estructura programática, productos finales o actividades dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
8. El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa y un (91) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2024, y que forman parte de este Informe, ascendió a L310,436.8 millones; dentro de esta liquidación, y analizado por Sector y Órganos Constitucionales, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones que son parte de la evaluación; estas transferencias ascendieron a L24,321.8 millones dentro del presupuesto vigente, y a L22,664.0 millones como presupuesto ejecutado; con base en lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a L287,772.8 millones.
9. Del total del presupuesto ejecutado evaluado, se determinó que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutó L102,809.1 millones, lo que representa, una participación del 33.1%, con lo cual se establece que la tercera parte del presupuesto ejecutado se destina a este grupo de gasto, y el mismo se destina para el pago de sueldos y salarios, y los colaterales, de los servidores públicos.
10. Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria evaluada del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 75.8%, con un monto de L235,274.2 millones, y para gastos de capital se destinó el 24.2% con una ejecución de L75,162.6 millones.
11. El Sector Descentralizado ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución total de L42,196.1 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IPM; IHSS;

BANHPROVI, e INJUPEMP; con ejecuciones de L17,067.8 millones; L7,971.0 millones L4,450.9 millones, L2,759.4 millones; y L2,543.2 millones, respectivamente.

12. Los Sectores que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el sector descentralizado y el sector centralizado, en los que se distribuye el 91% del presupuesto evaluado.
13. De acuerdo a la evaluación de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2024 practicada a las noventa y un (91) instituciones que forman parte de cada uno de los Sectores y Entes, este Tribunal Superior de Cuentas, determinó que, con base en la revisión y análisis de la documentación presentada se identificó una diferencia total de L850.5 millones entre el presupuesto vigente y lo que realmente estuvo disponible, para un porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos reales disponibles del 87.5%; y no del 87.3% como se establece mediante la liquidación presupuestaria en los registros del SIAFI.
14. De conformidad con los registros del SIAFI, se establece un monto ejecutado de las instituciones evaluadas de L310,436.8 millones, para un porcentaje de ejecución de 87.3%, alcanzando un porcentaje de ejecución bueno.
15. En la consolidación de la información por sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2022, 2023 y 2024; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización estableciéndose un promedio de ejecución presupuestaria para esos 3 años, para un análisis más puntual, dividiéndolo en: Sector Social (L6,546.0 millones); Seguridad y Justicia (L28,718.8 millones); Salud (L42,553.3 millones); Educación (L45,011.2 millones); e Infraestructura, Energía y Comunicaciones (L71,424.0 millones); determinándose que es en este último sector donde se ejecutan la mayor cantidad de recursos, y el Sector Social el que menos recursos se destinan, esta es una constante para los últimos periodos fiscales.
16. Del total de las instituciones evaluadas se les aplicó procedimientos de verificación para establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de egresos, el cual se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, en el proceso de verificación el cual se basó en revisar que los gastos (más significativos), registrados en el SIAFI, se ejecutaron conforme a los valores que la institución contempló en el PACC, se identificó los valores más significativos dentro del PACC, que representen un mínimo del 10% del presupuesto total de los mismos, con el propósito de corroborar su ejecución conforme al PACC institucional (aprobado o el ultimo modificado) y que su registro cuantitativo figure en el SIAFI.
17. Los Planes Operativos Anuales de las instituciones evaluadas fueron verificados en su totalidad en las instituciones que contaron con una cantidad de veinte (20) productos finales o menos; en las que cuentan con mayor número de productos se aplicó selección de muestreo estadístico, y se alcanzó una cobertura del 78% de productos finales verificados y considerados para evaluación, que cumplen con los criterios para asegurar el cumplimiento del rol institucional de la gestión 2024.
18. Se identificó un reporte total de 1,060 productos finales, de los cuales, 37 fueron excluidos porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización de producto final; otros presentaron



inconsistencias en las evidencias; no se presentó evidencia suficiente que sustente su ejecución; por lo que, se consideraron para la evaluación 1,023 productos finales, y de estos el 78% (803 productos) fueron verificados, lo cual permitió evidenciar su efectiva ejecución.

19. Los bajos cumplimientos del POA en algunas instituciones se debieron a: disminución en las ventas de servicios y productos; baja recuperación de préstamos otorgados en becas; no se firmaron convenios o acuerdos en tiempo establecido; modificaciones en el marco legal institucional, por falta de evidencias en algunos resultados reportados; o evidencia poco confiable en la verificación, entre otras causas en donde se presentó la justificación que inciden directamente en los cumplimientos de los productos finales establecidos en los programas institucionales de la gestión 2024.
20. Los 3 Sectores y los Órganos Constitucionales que conforman la estructura de gobierno, alcanzaron un promedio de ejecución del 89% en el cumplimiento de las metas establecidas en la Planificación Operativa Anual, que se traducen en servicios o productos que satisfacen necesidades específicas de la ciudadanía, lo cual indica un buen cumplimiento de conformidad a lo proyectado.
21. Los Sectores Centralizado (79%), y Desconcentrado (88%), alcanzaron un promedio bueno de cumplimiento de sus metas, y los sectores Descentralizado (91%), y Órganos Constitucionales (98%), presentan el mejor cumplimiento de metas, de acuerdo a lo proyectado.
22. Con base en los resultados promedio obtenidos en su conjunto se determina que la gestión del sector público fue bueno en el cumplimiento de metas al alcanzar estas un 89%, y logrando un buen uso de los recursos asignados, al ejecutar estos en un 87% con relación a los resultados producidos.
23. En la evaluación practicada a las instituciones del sector público, se identificaron oportunidades de mejora en la planificación, control interno, y en la ejecución del presupuesto, generando un total de 77 Recomendaciones que vendrán a mejorar la gestión institucional, y que serán notificadas, y objeto del respectivo seguimiento para verificar su cumplimiento, logrando así aportarles valor agregado a las instituciones y a la sociedad hondureña en general.
24. Con base en los resultados del periodo fiscal 2024, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas e Institutos Públicos, se determinó que estos Entes en su conjunto generaron un superávit acumulado de L20,335.3 millones; resultado del superávit de L15,822.0 millones, generado por los Institutos de Previsión y Seguridad Social, del superávit de L8,617.3 de las instituciones Bancarias y no Bancarias; del superávit de L990.1 millones de las Universidades; y del déficit de L-5,094.1 millones de las Empresas Públicas; lo anterior producto que los ingresos totales de las Empresas e Institutos Públicos, ascendieron a L132,156.0 millones, y los egresos totales alcanzaron un monto de L111,820.8 millones.
25. El único grupo de instituciones que presenta un Déficit en el periodo fiscal 2024, son las Empresas Públicas, y se debió principalmente como en años anteriores al resultado del ejercicio negativo generado por la ENEE, el cual ascendió a L-5,785.0 millones; situación que el Gobierno hondureño ya se encuentra gestionando para revertir tal situación de pérdida, de momento el incremento de la pérdida fue mínima en comparación al 2023, prácticamente se mantiene.

RECOMENDACIONES

De las debilidades detectadas, en la evaluación de las 91 instituciones, con relación a los resultados de la planificación operativa anual y del presupuesto, se emitieron 77 recomendaciones a 60 instituciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, y las mismas serán notificadas a los sujetos pasivos en los informes individuales, y el correspondiente seguimiento para verificar el cumplimiento de estas recomendaciones se hará por medio del Técnico que elaboró el informe, en aplicación a las Normas del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Nº	Institución	Recomendaciones	Nº	Institución	Recomendaciones
1	IHMA	1	31	SEPRE	1
2	UPNFM	1	32	ENP	1
3	INP	1	33	IHTT	1
4	RNP	1	34	INE	2
5	IE	1	35	SEN	1
6	BANASUPRO	1	36	PROASOL	1
7	CONATEL	1	37	SEFIN	1
8	IHAH	2	38	SESAL	1
9	IHCITI	1	39	IP	1
10	SANAA	1	40	SENPRENDE	1
11	HONDUCOR	1	41	INFOP	2
12	BANHIPROVI	1	42	ENAG	1
13	AHAC	1	43	EDUCRÉDITO	1
14	UNAH	1	44	ARSA	1
15	IPM	1	45	CONDEPOR	1
16	SEDENA	1	46	FHIS	2
17	INA	1	47	COPECO	1
18	IHADEA	1	48	DICTA	1
19	UNAG	1	49	CONVIVIENDA	5
20	UNACHOR	1	50	SERNA	2
21	SENAF	1	51	SENASA	1
22	ZOLITUR	1	52	SEREXT	1
23	INAMI	2	53	PRONADERS	1
24	SETRASS	1	54	HONDUTEL	1
25	ENEE	2	55	SIT	1
26	SECAPPH	1	56	SPE	3
27	MARMER	1	57	SEDECOAS	2
28	SEDUC	2	58	CREE	2
29	INM	2	59	DIGER	1
30	CBH	1	60	SETUR	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES				77	

Fuente: Elaboración propia con cifras de los informes individuales RC-2024

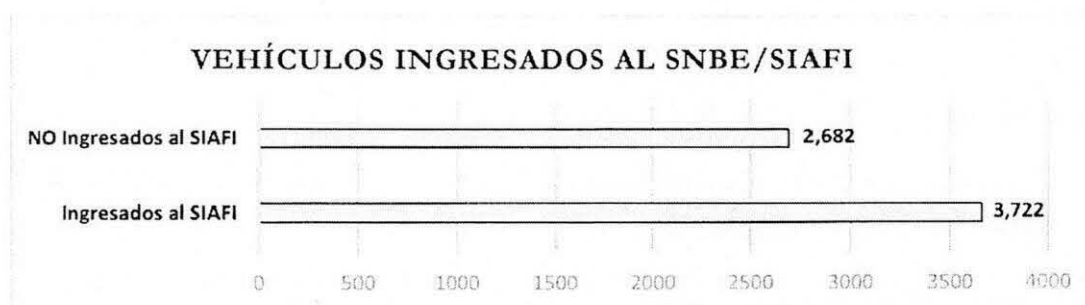


CAPITULO IV

EVALUACIÓN A LA FLOTA VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS

- ✓ **Enfoque al ingreso de la flota vehicular al Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, según evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024.**

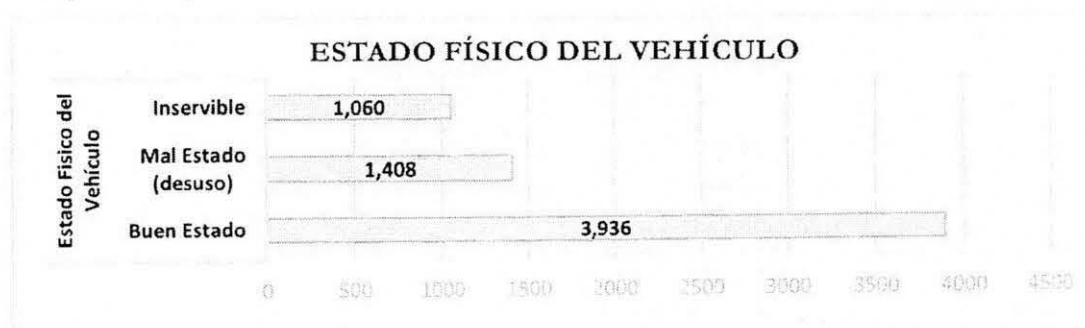
Se verificó la correcta incorporación de los vehículos en el Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, para garantizar la transparencia en la administración de los bienes estatales, es importante mencionar que se detectó que **3,722** vehículos de los **6,404** de la Administración Central se han ingresado al SIAFI, equivalente en porcentaje al **58.12 %**, lo que refleja inventarios incompletos o inconsistentes que requieren actualización para garantizar la veracidad y control administrativo de los mismos.



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

- ✓ **Enfoque al cumplimiento de las disposiciones legales según evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024.**

Se tomó una muestra aleatoria de las 24 Instituciones Centralizadas para realizar las inspecciones física In Situ a la flota vehicular que en su totalidad suman **6,404 vehículos**, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

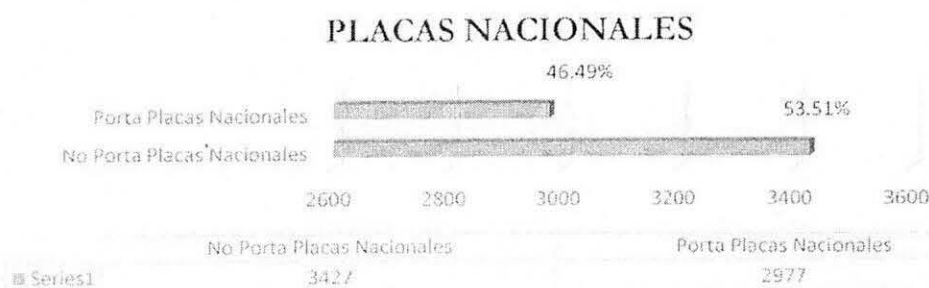


Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 Secretarías, 2024/2025.

➤ **Portación de ambas Placas Nacionales:**

Según los inventarios proporcionados por las diferentes instituciones centralizadas, suman un total de **6,404 vehículos** de los cuales solamente el **46.49%** del parque vehicular porta ambas Placas Nacionales requeridas para su circulación.

Se considera necesario realizar una auditoría de desempeño para la portación de placas o una investigación especial.

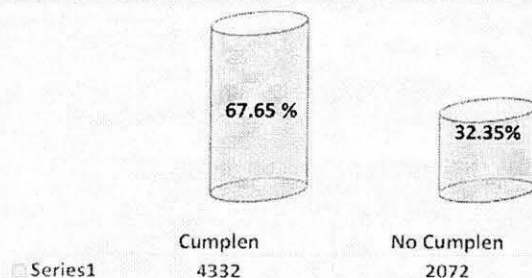


Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

➤ **Permisos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas en el periodo fiscal del 2024 para circular sin distintivos o emblemas:**

Se constató según información recibida de las instituciones que **4,332** vehículos portan la Bandera Nacional en las puertas laterales con las tres (3) franjas horizontales, con los colores azul turquesa, blanco y azul turquesa de 10 centímetros de ancho, a su vez solo **3,037** portan la leyenda “PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS” en letras de 2.54 centímetros; **3,937** vehículos portan en las partes laterales traseras, las siglas o nombre de la institución a que pertenece, y la numeración correlativa que le asigna cada institución, según corresponda a cada vehículo es de **4,476**.

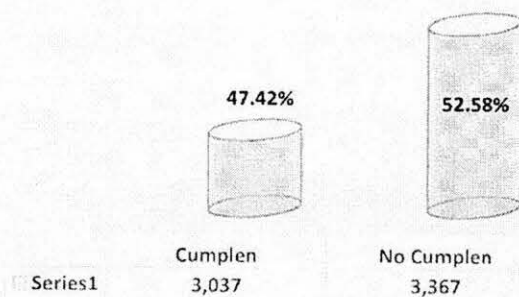
BANDERA NACIONAL EN LAS PUERTAS LATERALES



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

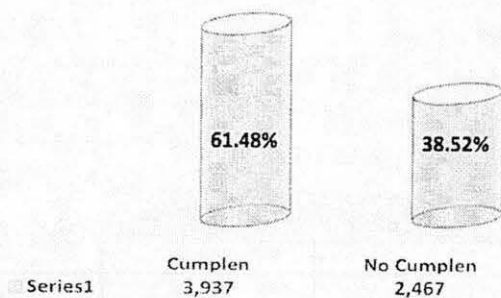


LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS"



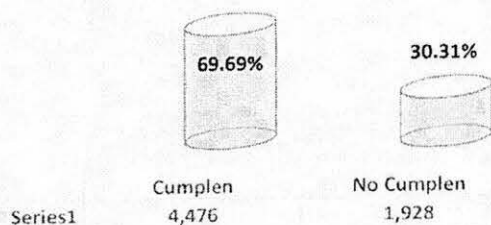
Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

SIGLAS O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A QUE PERTENECE



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

NUMERACIÓN CORRELATIVA QUE LE ASIGNA CADA INSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA A CADA VEHÍCULO



Fuente: Elaboración Propia con datos de las 24 secretarías, 2024/2025.

Se verificó mediante documentación obtenida en la base de datos del Departamento de Verificación de los Bienes Nacionales que **13** Instituciones Centralizadas para el año 2024, solicitaron mediante oficios al Tribunal Superior de Cuentas, veinticuatro **(24)** permisos para la circulación de sesenta y tres **(63)** vehículos sin distintivos o emblemas de las instituciones, otorgándoles veintitrés **(23)**, para un total de cincuenta y cuatro **(54)** vehículos, ver cuadro siguiente:



**PERMISO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARA CIRCULAR SIN
DISTINTIVOS O EMBLEMAS DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO 2024**

7	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	1	PRS/DE-127-2024	13 05 2024	1	Chevrolet	Colorado	-	No se firmó por la Magistrada Presidente Itzel Anai Palacios Siwady	No. 0816/TSC/2024	23/05 al 31/12/2024
		2	No.DM-SEDESOL-1661-2024	23 08 2024	2	Chevrolet	Colorado	-			
					3	Nissan	Frontier	-			
					4	Nissan	Frontier	-			
					5	Nissan	Frontier	-			
					6	Nissan	Frontier	-			
					7	Nissan	Frontier	-			
					8	Nissan	Frontier	-			
					9	Nissan	Frontier	-			
					10	Nissan	URVAN	-			
		11	Nissan	URVAN	-						
8	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	1	025-2024-SEN-GA	2 04 2024	1	Nissan	Frontier	GHA0351	No. 0797/TSC/2024	22/05 al 31/12/2024	
					2	Nissan	Frontier	GHA0344			
					3	Nissan	Almera	GHA0352			
		2	082-2024-SEN-GA	24 09 2024	4	Chevrolet	Colorado	-	No. 1779/TSC/2024	25/09 al 31/12/2024	
					5	Chevrolet	Colorado	-			
		3	085-2024-SEN-GA	10 10 2024	6	Nissan	NP300	-	No. 1892/TSC/2024	11/10 al 31/12/2024	
9	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua Saneamiento	1	DSM-619-2024	13 09 2024	1	Chevrolet	Colorado	-	No. 1582/TSC/2024	13/09 al 31/12/2024	
					2	Chevrolet	Colorado	-			
10	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	1	SEDS-0463-2024	2 04 2024	1	Nissan	-	GHA2797	No. 0801/TSC/2024	17/06 al 31/2024	
					2	Nissan	-	GHA2793			
					3	Nissan	-	GHA2794			
					4	Nissan	-	GHA2795			
					5	Nissan	-	GHA2796			
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	1	GAD-005/2024	11 01 2024	1	Mitsubish	Montero Sport	GHA0104	No. 0052/TSC/2024	01/08 al 31/12/2024	
					2	Nissan	Frontier	GHA0113			
					3	Nissan	Frontier	GHA0095			
					4	Nissan	Frontier	GHA0112			
					5	Nissan	Frontier	GHA0111			
					6	Nissan	Frontier	GHA0103			
12	Secretaría de Planificación Estratégica	1	SPE-428-2024	1 07 2024	1	Nissan	Frontier	-	No. 1271/TSC/2024	23/07 al 31/12/2024	
					2	Nissan	Frontier	-			
					3	Nissan	Frontier	-			
					4	Nissan	Frontier	-			
13	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	1	132-GA-SDE-2024	10 10 2024	1	Chevrolet	12L43-B	-	No. 0929/TSC/2024	14/10 al 31/12/2024	

Fuente: Elaboración Propia con información obtenida de la base de datos del DVBN, 2024.

El incumplimiento de esta disposición conlleva una falta administrativa, ya que el **Artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 75 de su Reglamento**, establecen de forma clara que todo vehículo del Estado debe portar los emblemas y distintivos de la institución a la que pertenece, salvo que exista **autorización expresa** emitida por el mismo.

Circular sin estos distintivos y sin contar con el permiso correspondiente, vulnera los principios de **transparencia, control y Rendición de Cuentas** en la Gestión de los Recursos del Estado, pudiendo dar lugar a mal uso, desvío o falta de control sobre los bienes públicos.

✓ **Enfoque del Cambio Climático.**

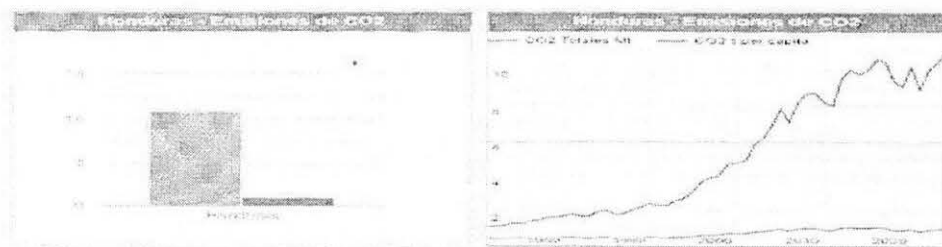
El cambio climático es un fenómeno complejo que representa uno de los grandes desafíos del siglo XXI para los distintos gobiernos del mundo, y Honduras no es la excepción, en el año 2022, Honduras emitió 10,613 megatoneladas de CO₂, por lo que nos coloca en el puesto 81 del ranking de países por emisiones de CO₂, formado por 184 países en el que se ordenan de menos a más contaminantes, Los vehículos Pick Up son las que más CO₂ emiten a la atmósfera, sobre todo dióxido de carbono, que contribuyen al deterioro de la Capa de ozono, tomando en cuenta que el sector de los combustibles fósiles es el más contaminante del mundo.

Algunas de las Consecuencias del efecto invernadero podrían afectar en:

- El aumento del nivel del mar y la inundación de ciudades costeras;
- La proliferación de huracanes devastadores;
- La migración forzada de ciertas poblaciones y especie; y,
- La desertificación de zonas fértiles y su impacto en la agricultura y la ganadería.

En la tabla podemos ver la evolución de las emisiones de CO₂, que han crecido en los últimos diez años, mientras que las emisiones per cápita han descendido y al contrario que las emisiones de CO₂ por cada 1000\$ de PIB.

Las emisiones totales de dióxido de carbono también han aumentado en los últimos cinco años, al igual que las emisiones per cápita.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web datosmacro.com, 2025



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

En el año 2010, la SERNA realizó una medición de emisiones de gases a vehículos diésel y gasolina, las mediciones se realizaron a vehículos pertenecientes a la SERNA seleccionados de acuerdo al tipo de combustible y año de antigüedad.

De los vehículos Diésel analizados, los resultados porcentuales fueron los siguientes:

- El 7% Pasa la prueba excelente,
- El 14% pasa la prueba como bueno, y
- El 79% No pasaron la prueba.

Análisis de Datos de Control de Emisiones Automóviles Diesel SERNA										
N°	Dirección	Marca	Modelo	Tipo	Placa	Año	Resultado UB	Observaciones	Recomendación	
1	VICE-MINISTRO	NISSAN				2004	7.8	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
2	TRANSPORTE	ISUZU	NPR66G32	CAMION	N-07126	2000	2.0 Y 1.7	Pasa Prueba	Se utilizó de Referencia	
3	PROYECTO COYOLAR	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	N-0605	2009	6.5	Pasa prueba	Inspeccionar Filtros de Aire	
4	DBIO	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	N-00167	2008	9	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
5	GERENCIA ADMINISTRATIVA	TOYOTA	RUNNER	K2N18SL-GKMSX	CAMIONETA	N-07469	2000	7.6	No pasa prueba	Calibrar inyectores
6	CAMBIO CLIMATICO	ISUZU	TFS9WF	PICK-UP	N-07762	1999	8	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
7	TRANSPORTE	TOYOTA	LH174L-BRMRS	MICROBUS	N-07349	2001	7.4	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
8	DECA	MAZDA	WLTA-140594	PICK UP	N-09890	2009	6.7	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
9	TRANSPORTE	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	N-05613	1997	9.1	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
10	MANTENIMIENTO	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	N-05614	1997	9.6	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
11	TRANSPORTE	MAZDA	WLTA-117329	PICK-UP	N-06991	2009	7.7	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
12	DESPACHO	MITSUBISHI NATNA	CAMIONETA	CAMIONETA	N-06852	2000	8	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
13	CESCOO	MAZDA	WLTA-128241	PICK-UP	N-06994	2009	8.7	No pasa prueba	Calibrar inyectores	
14	TRANSPORTE	NISSAN	TVH-LPYT3QUHAB-BCD	CAMIONETA	PRK-2958	2004	8.6	No pasa prueba	Calibrar inyectores	

Pasa Prueba Excelente
Pasa Prueba Bueno
No Pasa Prueba

Valor de Referencia (Unidades Bacherache) De 6 a 7 UB

Fuente: Información obtenida por la institución, 2025

Lo cual indica que para este estudio la mayoría de los vehículos revisados presentan deficiencias en su operación, lo cual deriva en una contaminación sistemática del aire, dichas deficiencias, según los técnicos a cargo pueden ser subsanadas calibrando los inyectores de los automóviles.

RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos en la evaluación de las 24 Instituciones Centralizadas, se emite el presente informe consolidado con sus respectivas observaciones y recomendaciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, y las mismas serán notificadas a los sujetos pasivos que incumplieron las disposiciones legales vigentes:

RECOMENDACIÓN NO. 1

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN (SEDUC).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 2

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN (SEDUC).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 3

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 4

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 5

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE LA PRESIDENCIA (SDP).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 6

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD (SESAL).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 7

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD (SESAL).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 8

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD (SEDS).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 9

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD (SEDS).



Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 10

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TURISMO (SETUR).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 11

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 12

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 13

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 14

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 15

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 16

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 17

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 18

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 19

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS (SECAPPH).

Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 20

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB).

Girar instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se realice la actualización del inventario general de los vehículos propiedad del Estado y se registren en su totalidad al Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI). - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN NO. 21

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB).

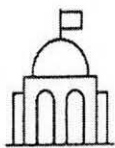
Girar instrucciones a quien corresponda, que a la brevedad realice los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), para el Descargo de los vehículos que se encuentran en estado inservibles. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de la rendición de cuentas al parque vehicular, que se resume en la visión sobre la mejor administración y manejo de los bienes del Estado con base en las en el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el uso, cuidado y manejo de los vehículos del Estado con énfasis al cambio climático para la disminución de gases contaminantes por las emisiones del período fiscal 2024; este Tribunal Superior de Cuentas, concluye lo siguiente:

- ✓ El 41.88% de los vehículos de las Instituciones Centralizadas no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/SIAFI);
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento representa una obligación legal ineludible para las instituciones públicas, orientada a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos del Estado. Este marco normativo establece directrices claras sobre la responsabilidad en el manejo de fondos públicos, por lo que su aplicación efectiva contribuye al fortalecimiento del control interno, la prevención de irregularidades y el fomento de una gestión administrativa basada en principios de legalidad y eficiencia.
- ✓ En relación a la información recibida por las 24 Instituciones, este Tribunal Superior de Cuentas determinó que, ninguna cuenta con un proceso de mantenimiento para reducción de los gases contaminantes certificado.



CAPITULO V

CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, PERIODO FISCAL 2024.

1. Naturaleza y Objetivos de la Evaluación

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por los Auditores Internos, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

Se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada una de las Unidades de Auditoría Interna (UAI); quienes se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público y disposiciones que en el ejercicio de sus atribuciones emita el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el cumplimiento de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2024, de las UAI de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados por los diferentes tipos de instituciones, asimismo, se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, realizó la evaluación a la ejecución de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2024, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y demás personal operativo, calidad de los informes y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación; la información base para este análisis, fue presentada a este Ente Contralor por las cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en el año 2024 fueron evaluadas.

Las Unidades de Auditoría Interna, están clasificadas por grupos (categorías); para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en Grandes, Medianas y Pequeñas, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades a las cuales pertenecen, asimismo, conforme a las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma, se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales.



Se evaluaron cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, conforme al tipo de Administración, como se detallan a continuación:

- a) Secretarías de Estado (11) instituciones;
- b) Instituciones Desconcentradas (18) instituciones;
- c) Instituciones Descentralizadas (6) instituciones
- d) Órganos Constitucionales (4) instituciones;
- e) Institutos de Previsión y Seguridad Social (5) instituciones;
- f) Empresas Públicas (4) instituciones;
- g) Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias (4) instituciones;
- h) Universidades Nacionales (4) instituciones;
- i) Otros Entes (2) instituciones.

2. Resultados Obtenidos

1. A continuación, se presenta la calificación promedio de la **Ejecución del POA 2024**, de las UAI, del Sector Público, agrupadas según el tipo de Administración al que pertenecen:

No.	Descripción	Número de Instituciones	POA 2024 % Promedio Evaluado por Categoría
1	Secretarías de Estado	11	65%
2	Instituciones Desconcentradas	18	60%
3	Instituciones Descentralizadas	6	40%
4	Órganos Constitucionales	4	71%
5	Empresas Públicas	4	63%
6	Institutos de Previsión y Seguridad Social	5	73%
7	Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	4	66%
8	Universidades Nacionales	4	71%
9	Otros Entes	2	74%
Total/Promedio		58	65%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En el detalle de los resultados obtenidos por las UAI del Sector Público agrupadas según el tipo de Administración se observa que las Instituciones Descentralizadas son las que obtuvieron un porcentaje de evaluación abajo del promedio (60%), lo anterior a razón que de las seis (6) unidades evaluadas dentro de este grupo solo el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) obtuvo un porcentaje de evaluación del 64%, las restantes cinco (5) unidades obtuvieron porcentajes de evaluación entre 2.5 y 53%, siendo el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), quien obtuvo el % más bajo de evaluación (2.5%). (Ver Tabla No 5 del Informe).

2. Al evaluar el perfil del personal que integran la UAI, realizadas a 77 unidades de Auditoría Interna al cierre del ejercicio fiscal 2024 se constató un total de 555 profesionales, según detalle:

Item	Descripción	Profesionales Universitarios	Educación Media			Total
			Perito Mercantil Contador Público	Bachilleres en Varias Carreras	Otros	
1	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	171	163	8	0	171
2	Licenciatura en Administración de Empresas/Aduanas/Admón. Pública/Agropecuarias/Industrial y de Negocios/ Generación de Empresas/Administración de Banca y Finanzas/Economía/Comercio Internacional/Hotelería y Turismo	91	77	13	1	91
3	Abogado	26	19	5	2	26
4	Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación/Ingeniería Industrial/Ingeniería Civil/Licenciatura en Informática Administrativa	15	5	3	7	15
5	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Orientación en inglés y francés/Mercadotecnia/Pedagogía/Trabajo Social/Psicología	9	8	1	0	9
6	Técnico Universitario en Administración/Micro Finanzas	7	6	1	0	7
7	Otros	6	1	1	4	6
8	No cuentan con Profesión Universitaria	230	194	23	13	230
Total		555	473	55	27	555

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Cabe mencionar, que del total de quinientos cincuenta y cinco (555) empleados registrados en las 77 unidades de Auditoría Interna, veintidós (22) no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, lo anterior a razón que la profesión universitaria que ostentan no es la de Contaduría Pública y su grado medio no es de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos sino Bachilleres en diferentes ramas.

3. Estructura Organizativa de las Unidades de Auditoría Interna Gubernamental; de las setenta y siete (77) UAI en las cuales se actualizo la ficha de personal se verificó que cincuenta y cinco (55) no están estructuradas conforme a la Guía de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en cumplimiento a los requerimientos en cuanto al número de personal idóneo y perfil profesional, congruente a su clasificación.
4. Calidad de los informes y papeles de trabajo emitidos por las UAI, algunos presentan deficiencias en la aplicación de los formatos, la redacción de la condición es escueta, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, las causas no son solicitadas por escrito, en tiempo y forma ni dirigidas al personal responsable de los procesos, el efecto en muchos casos no describe claramente el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en eliminar la causa raíz de los problemas.

Conclusiones

1. De noventa (90) Unidades de Auditoría Interna consideradas, veinticuatro (24) no cuentan con Auditor Interno, cinco (5) sus Auditores Internos fueron nombrados en el último trimestre del año 2024, cuatro (4) Auditores Internos fueron nombrados sin seguir el procedimiento legal



establecido y un (1) Auditor Interno fue nombrado antes de la vigencia del Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público.

Por lo anterior el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas evaluó cincuenta y ocho (58) Unidades de Auditoría Interna, las cuales obtuvieron un rendimiento promedio del 65% en relación a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024.

2. Con base a la Circular 003/2024-TSC-PRESIDENCIA de fecha 20 de febrero de 2024, para el año 2024 las Unidades de Auditoría Interna se evaluaron (en base a 100%), conforme a la siguiente rubrica:
 - a) Auditorías del periodo 60%
 - b) Auditorías de años anteriores 30%
 - c) Seguimiento de recomendaciones 10%
3. Durante el ejercicio fiscal año 2024 se determinó un inventario de novecientos treinta y dos (932) auditorías, de las cuales 234 corresponden a auditorías programadas en el POA 2024 y 698 corresponden a Auditorías programadas en POA de años anteriores, las cuales se encuentran en el siguiente estado:
 - a) Auditorías circuladas 120, representando el 13%.
 - b) Auditorías en proceso 750, representando el 80%.
 - c) Auditorías no ejecutadas 62, representando el 7%.
4. En el ejercicio fiscal 2024 fueron circulados ciento trece (113) Informes de Control Interno, de los cuales en doce (12) informes se determinaron perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras, por un monto de un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y ocho lempiras con treinta y un centavos (L. 1,567,298.31), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría.

Por otra parte, fueron notificados por este Tribunal, siete (7) informes de auditoría conteniendo Responsabilidades como se detalla: tres (3) Informes con Responsabilidad Civil, dos (2) Informes con Responsabilidad Administrativa y 2 (dos) informes con indicios de Responsabilidad Penal.
5. Como resultado de la evaluación al POA 2024 efectuado a las cincuenta y ocho (58) UAI, veintidós (22) unidades obtuvieron un promedio del 37% en su evaluación.
6. En relación al nombramiento del director o jefe de la Unidad de las noventa (90) UAI sujetas a supervisión al cierre del ejercicio fiscal año 2024 se determinó lo siguiente:
 - a) Treinta y cuatro (34) Auditores Internos fueron nombrados a través de Concurso Público administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

- b) Cuatro (4) Auditores Internos fueron nombrados por el TSC con fundamento en el Decreto Legislativo No.145-2019 de fecha 5 de marzo de 2020. (SEFIN/SAPP/SESEGU/ENP)
 - c) Veintitrés (23) Auditores Internos ejercieron de forma interina o como encargados con base en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.
 - d) Cuatro (4) Auditores Internos, fueron nombrados directamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva inobservando el proceso legalmente establecido (SETRASS/CNE/HONDUCOR/CENCULGARH)
 - e) Un (1) Auditor Interno el nombramiento fue antes de la vigencia del Marco Rector de Auditoría Interna. (ERSAPS)
 - f) Veinticuatro (24) Unidades de Auditoría Interna, se encuentran sin Auditor Interno.
7. En relación al número de profesionales exigido (estructura organizativa) para el funcionamiento de la UAI de acuerdo a la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, de las setenta y siete (77) UAI que cuentan con personal, cincuenta y cinco (55) no cumplen con lo establecido.
 8. Las UAI cuentan con un personal académico diverso, predomina los licenciados en contaduría pública, administradores de empresas y abogados. Aun con esta formación, su desempeño general no cumple con las expectativas. Esto sugiere que el problema radica en la falta de conocimiento de la Auditoría Interna Gubernamental.
 9. Al analizar las funciones, responsabilidades y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI), se concluye que el personal que supervisa las UAI, es insuficiente para realizar una adecuada y oportuna supervisión, aunado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con equipo tecnológico (Laptop), programa de seguimiento digital (Software) y vehículos asignados para la supervisión in situ de cada uno de los procesos de revisión de informes, supervisión y evaluación de POA.
 10. La evaluación del POA 2024 (58 UAI) mostró un desempeño general del 65%, clasificado como "Regular". En el ámbito específico de la Evaluación del POA de la UAI esta clasificación, si bien superan el mínimo requerido, evidencia la urgente necesidad de implementar acciones para fortalecer los procesos y mejorar la efectividad de las Unidades de Auditoría Interna del sector público.

Recomendaciones

Al Pleno de Magistrados del TSC

1. Solicitar por escrito a los Sujetos Pasivos el cumplimiento de los artículos 4, 5, 106 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 45 y 46, de su Reglamento de aplicación, Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público y la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI, en relación siguientes aspectos:
 - a) Asignar el presupuesto necesario a las UAI para que cumplan con la estructura orgánica conforme a la categoría establecida en la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI. (ver tabla No 37, 38 y 39 del informe).

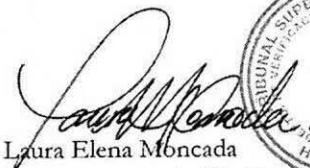


- b) Hacer del conocimiento de las Máximas Autoridades de las entidades del incumplimiento del número de profesionales requerido conforme a las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna según su clasificación.
2. Solicitar por escrito a las máximas autoridades de la entidad, que el personal de la UAI que no cumpla con el perfil del puesto descrito en la Guía de Organización y Funcionamiento-UAI, dejen de formar parte de la UAI, sin perjuicio de las responsabilidades que en derecho corresponda. (Ver Tabla 32 del informe).
 3. Con base en lo establecido en el Marco Rector del Control Interno de la Auditoría Interna, efectuar un convenio de cooperación a cuatro años, entre el Tribunal Superior de Cuentas y el sujeto pasivo con el propósito de efectuar capacitaciones relacionadas con auditoría gubernamental logrando la certificación del personal de las UAI por este Tribunal.
 4. Delimitar el alcance de las funciones de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) por medio del Sistema Nacional del Control de los Recursos Públicos (SINACORP), asegurando la efectividad del proceso de control interno institucional del Estado y no las funciones que son exclusivas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), sin perjuicio de las responsabilidades que estas actuaciones conlleven.
 5. Realizar un análisis de conveniencia que permita presentar ante el Honorable Congreso Nacional de la República una reforma, a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas a fin que el nombramiento y destitución de los Auditores Internos, Sub Auditores Internos y personal auxiliar de las Unidades de Auditoría Interna corresponda a este Tribunal, garantizando con ello su independencia de acción y de criterio, en virtud de las deficiencias documentadas en el proceso de selección de la terna, nombramiento y cancelación del Auditor Interno y su personal auxiliar por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- De igual forma las inconsistencias en los procesos de trabajo e informes de auditoría por parte del auditor interno y las represalias contra este por efectuar las labores de fiscalización de forma objetiva, no obstante, la misma reforma debe especificar que cada institución asumirá e incluirá dentro de su presupuesto el pago de sueldos, así como los gastos de funcionamiento inherentes a la unidad de auditoría interna.
6. Fortalecer la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad (GECC), así como el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) en lo referente a:
 - a) Asignar al DFAI, quince (15) nuevos supervisores de auditoría que cuente con un proceso de formación que va desde el trabajo operativo (auditor auxiliar y jefe de equipo) hasta supervisor de auditoría, con el fin de asignar 5 unidades de auditoría por cada uno de ellos, ya que en la actualidad se cuenta solamente con 6 supervisores a los cuales se les ha asignado hasta 16 UAI.
 - b) Dotar al área del equipo tecnológico necesario tal como lo ha determinado la Gerencia de Informática mediante Memorando 0001-2025-GI-TSC de fecha 8 de enero de 2025 y memorando 52-2025-GECC de fecha 18 de marzo del año 2025, a fin de la mejora continua en el proceso de supervisión y revisión de informes in situ.

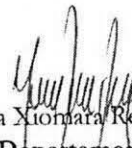
- c) Asignación prioritaria para el uso de dos (2) vehículos para la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad para movilizar los supervisores a las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes entidades y realizar las supervisiones, la que debe efectuarse permanentemente y así evitar atrasos en las actividades de supervisión y evaluación programadas en el POA de la Gerencia (DFAI y DVRA).


Aarón Josué Padilla
Jefe del Departamento de Verificación
de Ingresos




Laura Elena Moncada
Jefe del Departamento de Verificación
de la Deuda Pública




Glenda Xiomara Reyes
Jefe del Departamento de
Fiscalización de
Auditorías Internas




Alba Georgina Osorio
Jefe del Departamento de Verificación
de la Gestión Presupuestaria


Mauro Antonio Argenal Rivas
Jefe del Departamento de Verificación
de los Bienes Nacionales




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis




Hector Orlando Iseoa
Gerente de Evaluación y Control
de Calidad



Tegucigalpa M.D.C. 31 de Julio del 2025.



